



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXV

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 27 de febrero de 1998
No. 40

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10°DTO/(R)113/96, del poblado de San Lucas Tepetlaco, municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 265-A1, 817, 804, 816, 158-B1, 647, 654, 216-A1, 652, 151-B1, 658, 564, 565, 108-B1, 461, 765, 772, 771, 155-B1, 154-B1, 156-B1, 152-B1, 160-B1, 157-B1, 159-B1, 161-B1, 217-A1, 661, 214-A1, 659, 644, 660, 215-A1, 153-B1, 750, 766, 255-A1, 257-A1, 797, 790, 175-B1, 611, 770, 587, 161-A1, 703, 369, 256-A1, 164-A1 y 708.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 705, 780, 782, 784, 781, 785, 789, 792, 698, 707, 716, 683, 693, 694, 695, 245-A1 y 678.

“1998. CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y ocho.

VISTO para dictar resolución en el expediente número **TUA/10°DTO/(R)113/96**, relativo a la demanda que presentaron los miembros **INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL del poblado San Lucas Tepetlaco, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México**, en contra de **ALFREDO y TUFIC de apellidos NEME MARTINEZ**, y de la empresa denominada **JARDINES DEL VALLE, S. de R. L.**, de quienes reclaman la restitución de una superficie aproximada de once hectáreas, de terreno de riego, ubicadas en el ejido del citado poblado; y

RESULTANDO

PRIMERO.- Por escrito de veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y seis, presentado el once de junio del mismo año, **ESPERANZA RAMIREZ DE TORRES, GLORIA MARTINEZ HERNANDEZ y MARIA DEL CARMEN ESCARCEGA V.**, en su carácter de presidenta, secretaria y tesorera del Comisariado Ejidal del poblado San Lucas Tepetlaco, del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, demandaron de **ALFREDO y TUFIC NEME MARTINEZ**, así como de la empresa denominada Jardines del Valle, S. de R. L., las siguientes prestaciones: 1.- La restitución de aproximadamente once hectáreas, de terrenos de riego, que la parte demanda tomó de su propia autoridad en el mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco, las cuales forman parte de la propiedad del ejido al que representan, sin la obligación de repararle el daño o perjuicios por las siembras de alfalfa que ha hecho en los terrenos materia de la presente demanda; y 2.- El pago de daños y perjuicios por la cantidad de seiscientos mil pesos que han dejado de percibir con motivo de la ocupación ilegal que ha venido haciendo la parte demandada de los terrenos propiedad del ejido, superficie que tiene las siguientes colindancias, al norte, con camino vecinal; al sur, con terrenos de la primera ampliación del ejido de San Lucas Tepetlaco; al oriente, con el ejido de Teyahualco; y al poniente, con el casco de la Ex-Hacienda de Portales. Fundan su demanda en los siguientes hechos: 1.- Que por escrito de once de octubre, de mil

novcientos noventa y cuatro, el señor FRANCISCO JAVIER OLAZABAL ECHEANDIA diciéndose albacea de la sucesión de los bienes de SARA ECHEANDIA DE OLAZABAL, demandó el amparo y protección de la Justicia de la Unión en contra de supuestas órdenes de privación de los terrenos que le habían sido entregados al ejido al que representan, por parte de las autoridades agrarias. 2.- Que el referido amparo fue sobreseído por haber sido interpuesto en forma extemporánea ante el Juez Sexto de Distrito con residencia en Naucalpan de Juárez, México, y no conforme con la sentencia dictada en el amparo 161/94, se interpuso recurso de revisión y el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Segundo Circuito, quien conoció del mismo, por ejecutoria de diecinueve de octubre del mismo año, dictada en el toca número 216/95, confirmó la sentencia recurrida; 3.- Que con fecha dos de octubre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Agente del Ministerio Público, con residencia en Cuautitlán, México, compareció el señor ALFREDO NEME MARTINEZ para ratificar la denuncia penal que había presentado con fecha diecisiete de agosto del citado año, el señor IGNACIO TOVAR VELAZCO, en su carácter de empleado de dicha persona, quien diciéndose propietario ejerció acción penal en contra de los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Lucas Tepetlaco, que la denuncia penal en mención originó que se les declarara la formal prisión obligándolas a interponer la apelación correspondiente, y la primera sala penal que conoció de la misma bajo el toca número 2490/95, revocó la formal prisión por falta de materia; y 4.- Que como la posesión que tomó de su propia autoridad el señor ALFREDO NEME MARTINEZ de terrenos propiedad del ejido de San Lucas Tepetlaco, es ilegítima, demandan la restitución de la superficie ocupada por el ahora demandado, quien en el juicio penal manifestó que los terrenos de su propiedad formaban parte de Jardines del Valle, S. de R. L., sin haberlo acreditado en el proceso penal que se abrió en contra de los representantes ejidales por el supuesto delito de despojo, y mucho menos acreditó que estos terrenos pertenecieran a una Hacienda distinta a la afectada por las autoridades de su competencia, ni en el juicio de amparo 161/94. Que en cuanto a los derechos sobre la superficie que reclaman señalan: 1.- Que por resolución presidencial de veintisiete de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, se le concedió al poblado al que representan primera ampliación de ejido, otorgándosele una superficie por tal concepto de sesenta y cuatro hectáreas, tomadas de la Ex-Hacienda denominada Portales; 2.- Que ante las maniobras de los propietarios afectados, se impidió la ejecución en su tiempo de la resolución presidencial ampliatoria de ejido, siendo posible su ejecución en forma parcial hasta el cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro; y 3.- Que para acreditar los derechos de propiedad sobre la superficie que reclaman, anexan acta de posesión y deslinde de cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro y copia de la resolución dictada por este Tribunal Unitario Agrario en el juicio agrario número 276/92, que ordenó la ejecución de la resolución presidencial de veintisiete de septiembre de mil novecientos treinta y nueve. Ofrecen como pruebas en copias certificadas, las siguientes: 1.- Del acta de Asamblea General de ejdatarios de fecha diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro (foja 11); 2.- Del Diario Oficial de la Federación de ocho de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, en que se publicó la resolución presidencial de veintisiete de septiembre del mismo año, que concedió ampliación de ejido al poblado de San Lucas Tepetlaco (foja 19); 3.- Del acta de posesión y deslinde de fecha cinco de junio de mil novecientos noventa y cuatro (foja 42); 4.- Del Diario Oficial de la Federación de fecha trece de enero de mil novecientos noventa y cuatro, en que se publicó la resolución de este Tribunal Unitario Agrario, dictada en el expediente número 276/92 (foja 21); 5.- Copia simple del amparo número 161/94, que la mencionan pero no la agregan y respecto de la cual solicitan se requiera su certificación al Juez Sexto de Distrito, ahora Tercero de Distrito con residencia en Naucalpan de Juárez, México; 6.-Copia simple del amparo número 57/96, que la mencionan pero no la agregan; 7.-Copia simple de la resolución dictada por la primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, de doce de enero de mil novecientos noventa y seis, en el toca número 2490/95, que la mencionan pero no la agregan y respecto de la cual solicitan se requiera su certificación a la citada Sala Penal; 8.-La pericial; 9.-La confesional a cargo de ALFREDO NEME MARTINEZ; 10.-La testimonial; y 11.-La inspección judicial.

Por cuerdo de fecha doce de junio de mil novecientos noventa y seis, se previno a los promoventes para que en el término de ocho días aclararan y subsanaran las irregularidades que presentaba su escrito de demanda (foja 47); y mediante escrito de dieciocho de junio del mismo año, la parte actora desahogó la prevención que se le hizo en el acuerdo que antecede, aclarando que el apellido correcto del codemandado TUFIC es NEME MARTINEZ y no "Mene" como se menciona en el escrito de demanda; que la empresa denominada Jardines del Valle, S. de R. L., se encuentra también demandada, toda vez que los propietarios de la misma son ALFREDO y TUFIC ambos de apellidos NEME MARTINEZ, señalando asimismo que las personas mencionadas en el escrito inicial de demanda lo hacen en forma conjunta por ser los propietarios de la citada empresa (fojas 48).

Por acuerdo de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y seis, se admitió a trámite la demanda intentada por la parte actora: se ordenó emplazar a los demandados, y se señaló como fecha para la audiencia de ley, el veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y seis (foja 49) Fueron emplazados ALFREDO y TUFIC NEME MARTINEZ, el veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis (fojas 56 y 58) y la empresa Jardines del Valle, S. de R. L., por conducto de su apoderado legal Licenciado VICTOR HUGO YAÑEZ CASTELLANOS el diez de septiembre del mismo año (foja 60).

SEGUNDO.- En la audiencia de ley de fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y seis (foja 61), la parte actora por conducto de su abogado patrono, ratificó en todas y cada una de sus partes su escrito inicial de demanda, así como todas y cada una de las pruebas ofrecidas en el mismo y, a su vez el codemandado ALFREDO NEME MARTINEZ, mediante escrito presentado en la misma fecha (foja 66), dio contestación a la demanda, haciéndolo en los siguientes términos: Que en cuanto a las prestaciones que reclama la actora se deben de negar por improcedentes, y que en cuanto a la contestación de los hechos, el número uno y dos, ni los niega ni los afirma por no ser hechos propios; que el correlativo tres es parcialmente cierto, ya que cuando el poblado demandante invadió una superficie de propiedad de Jardines del Valle, S. de R. L., se presentó ante el Agente del Ministerio Público competente para presentar, formal denuncia, sin embargo la hoy actora y la sociedad en mención, llegaron a un acuerdo para que aquella devolviera los terrenos que son propiedad de dicha sociedad, por lo que se suspendió la averiguación previa, la que se debe de encontrar en el archivo, ya que no se integró en virtud del arreglo al que se llegó; y que el hecho número cuatro es falso, ya que nunca han tomado superficie alguna y menos del poblado demandante, ya que la superficie que la sociedad Jardines del Valle S. de R. L., tiene, siempre fue de su propiedad. Opone como excepciones y defensas: 1.- La falta de personalidad de la actora, en virtud de que los supuestos representantes legales del poblado demandante, no lo son ya que no reúnen los requisitos legales para hacerlo, como se acredita con la copia certificada de la calificación legal de fecha veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y seis, de la elección de los órganos de representación del ejido, según acuerdo de asamblea de diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro; y 2 - La falta de acción, en virtud de que la actora no tiene derecho ni acción alguna para demandar la restitución de las tierras que reclama, toda vez que dentro de la superficie de 38-48-66 hectáreas, que le fue entregada en ampliación de ejido no se encuentra la superficie que ahora pretende que se le restituya. Ofrece como pruebas, las siguientes: 1.- La calificación registral expedida por el Registro Agrario Nacional de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis (foja 71); 2 - Del plano del ejido definitivo parcial de la ampliación de ejido del poblado San Lucas Tepetlaco, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México; 3.- La testimonial; 4.- La pericial topográfica; y 5.- La inspección ocular. Por su parte la codemandada sociedad Jardines del Valle, S. de R. L., por conducto de su representante legal, mediante escrito de la misma fecha (foja 74), dio contestación a la demanda, en los siguientes términos: Que en cuanto a las prestaciones que reclama la actora se deben de negar por improcedentes; que por lo que respecta a la contestación de los hechos uno y dos, ni los afirma ni lo niega por no ser hechos propios; que el hecho tres es cierto parcialmente, ya que a finales de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, la actora invadió terrenos propiedad de su representada, por lo que el Licenciado ALFREDO NEME MARTINEZ se presentó ante el Agente del Ministerio Público competente para formular denuncia penal a nombre de su poderdante en contra de la hoy actora; que sin embargo posteriormente llegaron a un acuerdo en el que la actora reconoce los derechos de su mandante devolviendo la superficie que había invadido, motivo por el cual ya no se continuó con la integración de la averiguación previa correspondiente; y que su representada no ha seguido juicio alguno en contra de la actora fuera de la denuncia antes mencionada, que en relación con el hecho cuatro, es falso ya que su mandante no ha tomado por su conducto superficie alguna y menos del poblado en referencia, ya que la superficie que reclama la actora es propiedad de su mandante desde hace aproximadamente catorce años y nunca ha promovido un proceso penal en contra de la actora. Opone como excepciones y defensas: La falta de personalidad y de acción de la actora; Ofrece como pruebas: 1.- La calificación registra de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis (foja 84); 2 - Copia certificada del plano del ejido definitivo parcial de la ampliación del poblado San Lucas Tepetlaco (foja 104); 3.- La testimonial; 4.- La pericial topográfica; 5 - La inspección ocular; 6 - La confesional a cargo de las tres Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en referencia; 7.- El testimonio de la escritura pública número 31,905 de fecha trece de marzo de mil novecientos noventa y seis (foja 79). Asimismo la citada sociedad por escrito de la misma fecha (foja 76), reconvino de la parte actora lo siguiente: El reconocimiento de que la superficie de terreno que reclama es propiedad de dicha sociedad y que no le corresponde derecho o acción alguna en su contra. Funda su demanda reconvencional en los siguientes hechos: Que su mandante adquirió el terreno en litigio desde hace aproximadamente catorce años y desde esa

fecha ha realizado actos de propietario; que a finales de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, fue invadido parcialmente el citado inmueble por la hoy actora, razón por la cual su poderdante presentó denuncia de hechos ante el Agente del Ministerio Público competente, sin embargo se llegó a un acuerdo en el que la actora devolvió el terreno que había invadido, por lo que no se continuó con el trámite de la averiguación previa que se había iniciado; que posteriormente la mencionada superficie fue cercada por su representada. Ofrece como pruebas: La documental, consistente en la copia certificada del plano del ejido definitivo parcial de la ampliación del poblado San Lucas Tepetlcalco; la testimonial; y la pericial topográfica. A su vez el codemandado TUFIC NEME MARTINEZ en la propia diligencia mediante escrito de la misma fecha (foja 88), dio contestación a la demanda en los siguientes términos. Que en cuanto a las prestaciones de la actora deben de negarse por improcedentes; y por lo que respecta a la contestación de los hechos, manifiesta que el uno, dos y tres, ni los niega ni los afirma por no ser hechos propios; y que el hecho número cuatro es falso, ya que nunca ha tomado superficie alguna y menos del poblado demandante, siendo la propiedad que reclama de la sociedad Jardines del Valle, S. de R. L., y que nunca ha habido un proceso penal en contra de la actora por parte de los codemandados. Opone como excepciones y defensas: La falta de acción y de personalidad de la actora; y ofrece como pruebas: 1.- La documental pública consistente en la certificación registral de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis (foja 93); 2.- Copia del plano del ejido definitivo parcial de la ampliación de tierras del poblado San Lucas Tepetlcalco; 3.- La testimonial; 4.- La pericial topográfica; y 5.- La inspección ocular. En la precitada audiencia se corrió traslado a la parte actora con el escrito de demanda reconvencional formulada por la empresa Jardines del Valle, S. de R. L., y se fijó como fecha para la prosecución de la misma el veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Por escrito de veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis, el representante legal de la sociedad Jardines del Valle, S. de R. L., exhibió copia certificada del plano del ejido definitivo parcial de la ampliación del poblado San Lucas Tepetlcalco (foja 103).

TERCERO.- En la diligencia de veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis (foja 111), la parte actora mediante escrito de la misma fecha (foja 120), dio contestación a la demanda reconvencional formulada en su contra por el apoderado legal de la sociedad Jardines del Valle, S. de R. L., así como contestación a los hechos que mencionan los codemandados (fojas 114, 116 y 118); y ofreció como pruebas: 1.- Copia certificada del expediente CUA/III/2245/95, en el que se inició la acción penal por el delito de despojo en contra de la parte actora (fojas 125 a 482); y 2.- Copia simple del acta de posesión definitiva parcial de la ampliación de ejido del poblado San Lucas Tepetlcalco. En la misma diligencia el tribunal fijó la litis en el presente juicio; admitió las pruebas ofrecidas por las partes; y procedió al desahogo de la confesional de ALFREDO NEME MARTINEZ, ofrecida por la parte actora, y se fijó como fecha para la continuación de la audiencia el veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y siete.

Por escrito de fecha trece de febrero de mil novecientos noventa y siete, el Ingeniero NORBERTO QUINTERO FLORES, perito designado por la parte actora, rindió su dictamen pericial (fojas 504 a 509).

En la diligencia de veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y siete, se tuvo por desinteresada a la parte actora de la prueba testimonial, en virtud de no haber presentado en dicha audiencia a sus testigos; y por su parte los codemandados se desistieron a su entero perjuicio de la prueba testimonial. En la misma diligencia se desahogó la prueba confesional a cargo de ESPERANZA RAMIREZ OROZCO, GLORIA MARTINEZ HERNANDEZ DE TORRES y MARIA DEL CARMEN ESCARCEGA VARGAS, ofrecida por la codemandada sociedad Jardines del Valle, S. de R.L.; y se fijó como fecha para el desahogo de la prueba de inspección ocular ofrecida por las partes el dos de mayo de mil novecientos noventa y siete, y para la prosecución de dicha diligencia el seis del mismo mes y año.

Con fecha dos de mayo de mil novecientos noventa y siete, se llevó a cabo el desahogo de la prueba de inspección ocular (fojas 528 a 533).

En la diligencia de seis de mayo de mil novecientos noventa y siete, el tribunal acordó que para integrar debidamente la prueba pericial, girar oficio a la Coordinación Agraria en el Estado de México, para el efecto de que designara perito tercero en discordia en materia de topografía inconformándose con dicho acuerdo los demandados por considerar que no existía discordancia entre los dictámenes de los peritos de ambas partes; y el tribunal se reservó de dictar el acuerdo correspondiente para posterior fecha, y fijó como fecha para la continuación de la diligencia el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y siete (foja 534).

Por acuerdo de veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, el tribunal ordenó girar oficio a la Coordinación Agraria en el Estado de México, para que en auxilio del tribunal designara perito tercero en discordia, por considerar que los dictámenes periciales rendidos por los peritos de las partes son discordantes en cuanto a sus puntos esenciales, a efecto de integrar debidamente la prueba pericial (foja 544).

Por escrito de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, el Ingeniero JAVIER HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, perito tercero en discordia designado por la Coordinación Agraria en el Estado de México, rindió su dictamen pericial (fojas 562 a 578). Por escrito de veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete, la parte actora objetó el dictamen pericial del perito tercero en discordia (foja 582).

Mediante escritos de once de diciembre de mil novecientos noventa y siete (foja 580), y de doce de diciembre del mismo año (foja 598), la parte actora y el codemandado TUFIC NEME MARTINEZ formularon sus respectivos alegatos.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XIX de la Constitución General de la República; 1° y 163 de la Ley Agraria en vigor; 1° y 2° fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; y con base en el acuerdo que establece distritos jurisdiccionales en la República, para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- En el presente juicio los codemandados ALFREDO NEME MARTINEZ, TUFIC NEME MARTINEZ y la sociedad Jardines del Valle, S. de R. L., fueron debida y legalmente emplazados para comparecer al mismo, como se advierte de las notificaciones de fechas veintinueve de agosto y diez de septiembre de mil novecientos noventa y seis, que obra en autos a foja 42, 44 y 46.

TERCERO.- La litis en el presente caso se constriñe en determinar, en términos de lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, si procede o no la restitución de una superficie aproximada de once hectáreas, que reclama el ejido de San Lucas Tepetlaco, Municipio de Tlalnepantla Estado de México, por conducto del Comisariado Ejidal, a ALFREDO NEME MARTINEZ, TUFIC NEME MARTINEZ y sociedad Jardines del Valle, S. de R. L., cuyas colindancias se señalan en su escrito de demanda, así como el pago de seiscientos mil pesos por concepto de daños y perjuicios; o si procede o no el reconocimiento de la superficie materia de este juicio en favor de la citada sociedad, que ésta reclama como de su propiedad al citado poblado en su acción reconventional.

CUARTO.- De las pruebas aportadas por la parte actora, miembros integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en referencia, para acreditar su acción, se hace el análisis y estimación de las siguientes: A la confesional a cargo de ALFREDO NEME MARTINEZ, se le otorga valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 197 y 200 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que, con la misma queda acreditado que el absolvente en la diligencia de veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en que se desahogó su confesional acepta, que no adquirió el terreno en controversia. De la testimonial se tuvo por desinteresado al oferente a su entero perjuicio en la diligencia de veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y siete, por no haber presentado a sus testigos. A la pericial en materia de topografía a cargo de los peritos Ingeniero NORBERTO QUINTERO FLORES, designado por la parte actora; Arquitecto RAMON BLANCO ALFARO, designado por la parte demandada e Ingeniero JAVIER HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, tercero en discordia, se le da valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 197 y 211 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que con dicha probanza queda acreditado: Que de conformidad al estudio del expediente que nos ocupa, al acta de posesión y deslinde de fecha cinco de junio de mil novecientos noventa y cuatro, al plano definitivo parcial de la ampliación de ejido del poblado San Lucas Tepetlaco, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, y a la inspección física y levantamiento topográfico realizado en el inmueble objeto de la controversia se determina que dicho inmueble no forma parte de lo que se describe en el acta de posesión y deslinde aludida, ni forma parte del polígono envolvente de la ampliación parcial de las 38-48-86 hectáreas otorgadas al poblado en cuestión, por la resolución presidencial de veintitrés

junio de mil novecientos noventa y cuatro, en que se dotó de ampliación de ejido al poblado San Lucas Tepetlaco; que de la superficie de sesenta y cuatro hectáreas, con que fue dotado el citado poblado, sólo se pudo ejecutar en una superficie de 38-48-66 hectáreas, en el año de mil novecientos noventa y cuatro; que el convenio que celebraron la actora y demandada, se refiere a una parte de terreno que esta junto a la Hacienda de Portales, con superficie de tres hectáreas, las cuales tiene la parte demandada; y que de la superficie que se menciona en el convenio en comento, la parte demandada tiene más superficie, la cual es la que esta demandando la parte actora. Por su parte GLORIA MARTINEZ HERNANDEZ TORRES, en la citada diligencia, acepta Que era secretaria del Comisariado Ejidal del poblado San Lucas Tepetlaco en el mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro; que de la superficie de sesenta y cuatro hectáreas con que fue dotado en ampliación de ejido el mencionado poblado, sólo se pudo ejecutar en una superficie de treinta y ocho hectáreas; y que en el convenio que celebraron la parte actora y demandada en el mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se reconocen los límites del terreno del poblado en cuestión y se acepta devolver una superficie de terreno a señor TUFIC NEME MARTINEZ y a la Promotora Inmobiliaria de Abastos de Tultitlán, S.A. de C.V. A su vez MARIA DEL CARMEN ESCARCEGA VARGAS, en dicha diligencia acepta: Que era tesorera del Comisariado Ejidal del poblado San Lucas Tepetlaco en el mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro; que de la superficie de sesenta y cuatro hectáreas con que fue dotado en ampliación de ejido el mencionado poblado, sólo se pudo ejecutar en una superficie de treinta y ocho hectáreas; y que en el mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, el poblado en comento celebró convenio con el codemandado TUFIC NEME MARTINEZ y con la Promotora inmobiliaria de Abastos de Tultitlán, S.A. de C.V., pero que no fue aceptado por la Asamblea de Ejidatarios. El testimonio de la escritura notarial número 31,905 de fecha trece de marzo de mil novecientos noventa y seis, con el que se acredita la protocolización del acta de Asamblea General Ordinaria de Socios de "Jardines del Valle, S. de R. L", de fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, en cuya acta se otorga al Licenciado VICTOR HUGO YAÑEZ CASTELLANOS, poder general para pleitos y cobranzas, quien figura con el carácter de apoderado legal de la sociedad codemandada. De la testimonial a cargo de ANTONIO PONCE PLATAS, IGNACIO TOVAR VELAZCO y VICENTE IGNACIO SANCHEZ, el oferente se desistió a su entero perjuicio en la diligencia de veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y siete. La pericial en materia de topografía, la inspección ocular y el plano del ejido definitivo parcial de la ampliación de ejido del poblado San Lucas Tepetlaco, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, en virtud de que fueron ofrecidas también como pruebas por la parte actora, ya se analizaron en el considerando que antecede en donde se les dio su justo valor, por lo que en obvio de repeticiones ya no se hace el examen de las mismas. La calificación registral de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis, ya fue analizada en el párrafo que antecede por haber sido ofrecida también como prueba por el codemandado ALFREDO NEME MARTINEZ.

Las pruebas ofrecidas por el codemandado TUFIC NEME MARTINEZ, para acreditar sus excepciones y defensas, ya fueron examinadas en los párrafos precedentes por haber sido ofrecidas también como pruebas por los demás codemandados.

SEXTO.- Del análisis y estimación que se realizó de las pruebas aportadas por las partes en los considerandos que anteceden, se ha llegado a la conclusión de que la parte actora, miembros Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Lucas Tepetlaco, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, no prueban su acción, ya que si bien es cierto que acreditan fehacientemente: Que por resolución presidencial de veintisiete de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, se le concedió al poblado de San Lucas Tepetlaco, por concepto de ampliación de ejido una superficie total de sesenta y cuatro hectáreas, tomadas de la hacienda de Portales, propiedad de AMALIA y CECILIA LOPEZ NEGRETE, como lo acredita con el Diario Oficial de la Federación de fecha ocho de diciembre de mil novecientos treinta y nueve (foja 19), en que se publicó el aludido fallo presidencial; y acredita asimismo que por resolución de fecha ocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, dictada por este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, en el juicio agrario número 276/92, relativo al procedimiento de inexistencia parcial de acuerdo presidencial y de cancelación parcial de certificado de inafectabilidad agrícola, que ampara al predio denominado Portales, se declaró la inexistencia del acuerdo presidencial de veintiséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, y se decretó la cancelación parcial del certificado de inafectabilidad agrícola número 10901, expedido a nombre de SARA ECHEANDIA DE OLAZABAL, sólo por lo que se refiere a la superficie de 38-48-66 hectáreas de temporal, que corresponden a la ampliación del ejido del poblado San Lucas Tepetlaco, conforme a la resolución presidencial de veintisiete de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, publicada en el Diario Oficial de la

Federación el ocho de diciembre del mismo año; como queda debidamente acreditado con el Diario Oficial de la Federación de trece de enero de mil novecientos noventa y cuatro, en que se publicó la resolución pronunciada en el mencionado juicio agrario (foja 21). Prueba asimismo la actora que con motivo del cumplimiento de la resolución presidencial de veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, y de la sentencia de fecha ocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, dictada en el juicio agrario número 276/92, con fecha cinco de junio de mil novecientos noventa y cuatro, se le dio la posesión parcial al poblado de San Lucas Tepetlaco y se deslindó la superficie de 38-48-66 hectáreas, que por concepto de ampliación de ejido le fue concedida a dicho poblado por el citado fallo presidencial, como queda evidenciado con el acta relativa a la citada ejecución (foja 42). Sin embargo, la actora con ninguna probanza de las que exhibió acredita que la superficie que reclama al demandado sea parte de las 38-48-66 hectáreas, que le fueron otorgadas por ampliación de ejido, sino que, por el contrario con la pericial que ambas partes ofrecieron, y que es la prueba idónea para dilucidar este tipo de controversia, queda probado que la superficie objeto del conflicto no forma parte de las 38-48-66 hectáreas, que se describen en el acta de posesión y deslinde antes referida, ni forma parte del polígono de la ampliación parcial del plano definitivo de dicho ejido; más aún con tal probanza queda acreditado también que el poblado actor en lugar de la superficie parcial que por concepto de ampliación le fue otorgada por ampliación de ejido, tiene la posesión de 42-48-66 hectáreas, que rebasa en cuatro hectáreas la superficie que le fue entregada por ampliación parcial de ejido.

En consecuencia, al no haber probado la actora el elemento esencial para la procedencia de la acción restitutoria que es el de acreditar la propiedad de la superficie de seis hectáreas que reclama de la parte demandada, toda vez que no prueba que dicha superficie sea parte de las 38-48-66 hectáreas, que le fueron otorgadas en ampliación parcial al poblado de San Lucas Tepetlaco, en tal virtud procede declarar improcedente dicha acción, y consecuentemente improcedente también el pago de seiscientos mil pesos, que por concepto de daños y perjuicios reclama de la parte demandada.

Siendo aplicable al anterior criterio la tesis de los Tribunales Colegiados de Circuito, visible en la página 510 del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta 9a. Época, Tomo II, Septiembre de mil novecientos noventa y cinco. Tesis VI. 3a, 8a, que a la letra dice: "**ACCION RESTITUTORIA EN MATERIA AGRARIA. SUS ELEMENTOS.- Gramaticalmente restituir es "devolver lo que se posee injustamente", y reivindicar es "reclamar una cosa que pertenece a uno pero que está en manos de otro. "De lo anterior resulta que los elementos de la acción restitutoria en materia agraria, son los mismos que se requieren en materia civil para la acción reivindicatoria, ya que ambas acciones competen al titular o propietario que no está en posesión de su parcela o tierra, y el efecto de ambas acciones, es declarar que el actor tiene dominio sobre las cosas que reclama y que el demandado se la entregue. Así, quien ejercite la acción restitutoria debe acreditar: a) si es un núcleo de población, la propiedad de las tierras que reclama, y si es un ejidatario la titularidad de las tierras que reclama; b) la posesión por el demandado de la cosa perseguida, y; c) la identidad de la misma, o sea que no pueda dudarse cuál es la cosa que el actor pretende se le restituya y a la que se refieren los documentos fundatorios de la acción, precisando ubicación, superficie y lindero, hechos que demostrará por cualquiera de los medios de prueba reconocidos por la ley".**

Por su parte los codemandados ALFREDO NEME MARTINEZ, TUFIC NEME MARTINEZ y Sociedad Jardines del Valle, S. de R. L., por conducto de su apoderado legal, con las pruebas que aportaron acreditan parcialmente sus excepciones y defensas, no así éste último codemandado su acción reconvenzional toda vez que por lo que se refiere a las excepciones de falta de acción y de derecho que opone en contra de las pretensiones de la actora, resultan procedentes, con base en los razonamientos que se hicieron en los párrafos que anteceden para considerar improcedente la acción de la parte actora.

En cuanto a la excepción que oponen los codemandados de falta de personalidad de la actora, resulta improcedente, en razón de que, ESPERANZA RAMIREZ DE LA TORRE, GLORIA MARTINEZ HERNANDEZ y MARIA DEL CARMEN ESCARCEGA VARGAS, presidenta, secretaria y tesorera, respectivamente del Comisariado Ejidal del poblado San Lucas Tepetlaco, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, quienes actúan como parte actora en el presente juicio, fueron electas con tales cargos en la Asamblea de Ejidatarios de diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro, como queda acreditado con el acta de asamblea de la citada fecha (foja 11), con la que se acredita también la personalidad con que actúan en este juicio. Ahora bien,

si bien es cierto que la parte demandada exhibe como prueba para acreditar dicha excepción, la calificación registral de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis, de la Delegación del Registro Agrario Nacional (foja 85), la cual denegó a los Organos de Representación el registro del acta de asamblea, por considerar que los mismos, en la mencionada asamblea no habían sido electos sino reelectos y que se violaba el artículo 39 de la Ley Agraria, sin embargo la elección de los miembros del Comisariado Ejidal sigue teniendo validez, ya que el acta de asamblea de la citada fecha en que fueron electos no fue cuestionada por los ejidatarios del propio poblado que pudieran sentirse perjudicados y hubiesen solicitado ante la autoridad correspondiente la revocación de dichos nombramientos, como al efecto lo establece el artículo 40 del ordenamiento legal en comento, en virtud de que la parte demandada no exhibió ningún documento que así lo acredite.

En cuanto a lo que reconviene la codemandada Jardines del Valle S. de R. L., por conducto de su apoderado legal, de que se le reconozca la propiedad de la superficie materia de la litis, que tiene en posesión, al respecto es de destacar que el reconvencionista no exhibe ninguna probanza para acreditar la propiedad de dicho inmueble, limitándose únicamente a manifestar en su escrito de demanda reconvencional que desde hace aproximadamente catorce años en que lo adquirió, ha realizado actos de propietario. Tales argumentos que esgrime el reconvencionista carecen de valor probatorio para acreditar la propiedad del inmueble, lo cual sólo sería mediante documento idóneo, como lo es con escritura pública, lo que no aportó dicho demandado; de lo que se colige la falta de acción y de derecho para reclamar el reconocimiento de la propiedad del predio que detenta. En tal virtud resulta improcedente lo que demanda en su acción reconvencional el codemandado por no acreditar como ya se dijo con ninguna prueba documental la legalidad del predio, cuyo reconocimiento solicita.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16, 17, 27 fracción XIX Constitucionales; 49, 163, 164, 170, 185, 187, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; 1º, 2º fracción II y 18 fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía intentada en la que la parte actora no acreditó su acción; y los demandados si justificaron en parte sus excepciones y defensas, no así el codemandado Jardines del Valle, S. de R. L., su acción reconvencional; en consecuencia.

SEGUNDO.- Se declara improcedente la demanda interpuesta por el poblado San Lucas Tepetlacalco, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, por conducto de los miembros Integrantes del Comisariado Ejidal, en contra de ALFREDO NEME MARTINEZ, TUFIC NEME MARTINEZ y Jardines del Valle, S. de R. L., a quienes se absuelve de las prestaciones que les fueron reclamadas por la actora; en términos de lo señalado en el considerando sexto de esta resolución.

TERCERO.- Se declara improcedente la demanda reconvencional ejercitada por Jardines del Valle, S. de R. L., por conducto de su apoderado legal, en contra del poblado en referencia, a quien se absuelve de las prestaciones que se le reclaman por el reconvencionista, atento a lo señalado en el considerando sexto de este fallo.

CUARTO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este tribunal; y, anótese en el libro de registro.

QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE la presente resolución a las partes interesadas, entregándoles copia simple de los puntos resolutivos de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el Ciudadano Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 481/97, el C. IGNACIO CONTRERAS VEGA, promueve en la vía ejecutiva mercantil en contra de BONIFACIO OCAÑA ALDANA, se señalaron las diez horas del día diecisiete de marzo del año en curso para que tenga verificativo la primer almoneda de remate del bien mueble embargado consistente en el vehículo microbús marca Ford, número de placas 82582JMEX-MEX., color blanco, dos espejos laterales, número de serie AC3PYL76699, número de registro AC707C91N1214, asientos color gris, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado del avalúo que lo es la cantidad de (OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esa ciudad, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de remate que no sea menor de siete días, se expiden a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos. Lic. Wenceslao Juárez Monroy.-Rúbrica.

265-A1 -25 26 y 27 febrero

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 48/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado LUIS CUENCA HUERTA, en contra de WENCESLAO DIONICIO BELLO, el Ciudadano Juez de Cuantía Menor de Valle de Bravo, México, señaló las doce horas del día 11 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles embargados que a continuación se describen: 1.- Ochenta y dos tramos de monten de estructura metálica, color grs, semioxidados, de dos metros de largo aproximadamente de cuatro pulgadas, alto por dos pulgadas de ancho aproximadamente, calibre catorce de grosor, 2.- Ciento tres metros de monten de cuatro metros de largo aproximadamente, calibre catorce de cuatro pulgadas de alto por dos pulgadas de ancho aproximadamente, color gris semioxidado, 3.- Una ventana de Chambrado de dos metros y medio de largo por un metro veinte centímetros de ancho, medidas aproximadas, pintada en color negro, con divisiones para seis vidrios, con una ventila y manija.

Anunciándose su venta por tres veces en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos o en la puerta de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., anunciándose la venta de los bienes embargados para que concurren los postores a la misma. Valle de Bravo, México, a 17 de febrero de 1998.-Doy fe.-C. Secretario, Licenciado Felipe Reyes Hernández.-Rúbrica.

817.-25, 26 y 27 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número: 2608/96, promovido por JAIME DOMINGUEZ GOMEZ, como endosatario en procuración de RFINALDO AMARO OROPEZA en el Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de RODOLFO MILLAN GONZALEZ, en fecha trece de febrero de mil novecientos noventa y ocho, el suscrito juez del conocimiento del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, señala las nueve horas del día veintiséis de marzo del año en curso, para que tenga verificativo en el presente juicio la segunda almoneda de remate, respecto de los bienes embargados los cuales consisten en lo siguiente: una camioneta marca Dodge, tipo Pick Up con camper, modelo 1981, color blanco, con interiores color café, número de serie L114166, número de placas MME-197 del Estado de México, con razón social de THAME DE MEXICO, S.A. DE C.V. sirviendo como base para el remate la cantidad de DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS M.N. 00/100, cantidad resultante de la disminución del diez por cientos de aquella en que fueran valuados los bienes antes descritos, convocándose postores, por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como puerta del juzgado.- Dado en Toluca, a los diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho -Doy fe -Secretario.-Rúbrica.

804 -25, 26 y 27 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
METEPEC, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 415/95, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAFAEL GARATCHIA ESQUIVEL, en contra de JORGE AGUSTIN FIGUEROA PANTOJA La Juez del conocimiento del Juzgado Civil de Cuantía Menor de Metepec, México, LICENCIADA PERLA PALACIOS NAVARRO, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos que da fe, dictó el siguiente auto.- Que toda vez que no compareció postor alguno a la diligencia de fecha veintisiete de enero de mil novecientos noventa y ocho, no obstante que la misma fue anunciada en el periódico respectivo y GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos de este Juzgado y para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente Juicio de conformidad con lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las once treinta horas del día dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y ocho, para lo cual publíquese la misma en el periódico oficial de GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, así como también en la tabla de avisos de este Juzgado debiendo servir de base para la misma la cantidad de \$ 4,248 00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta una vez que se hizo la deducción del diez por ciento a que se refiere la ley, de los bienes embargados consistentes en: Un modular marca Aiwa de color gris modelo AKA-MC-9, serie No. 74243-TIOI32, con radio A M -F M., tocador de discos compactos y cassettes con dos bocinas; Una video cassetera marca Samsung formato VHS de color negro con No. de serie GICA40093; Una video cassetera marca Sears, formato Beta, con No. de serie L7JA0032, modelo VLR-40DB, en éste procedimiento.- Convóquense postores y fíjense avisos en la tabla de este Juzgado, notifíquese en forma personal al demandado en el presente proveído, se expiden los edictos correspondientes en fecha veintiséis de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-La Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosario Pérez Arazo.-Rúbrica.

816.-25, 26 y 27 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MONTERREY, N.L.
E D I C T O**

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en el Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado a las 09:30 nueve horas con treinta minutos del décimo día hábil computado a partir de la última publicación de los edictos ordenados publicar, tendrá verificativo el desahogo de la audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble embargado dentro del expediente judicial número 3539/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, que promueve JUAN MANUEL VILLARREAL VILLARREAL, en contra de GUEDELIO LEDEZMA PEREZ, bien inmueble consistente en el 100%-cien por ciento de la finca marcada con el número 636 de la avenida Carmelo Pérez, Colonia Benito Juárez, en la Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, y lote de terreno sobre el cual se encuentra construida marcado con el número 27-veintisiete de la manzana número 395-trescientos noventa y cinco el cual tiene una superficie total de 152 58 m2. (ciento cincuenta y dos metros cuadrados cincuenta y ocho centímetros cuadrados), y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 17.05 diecisiete metros cinco centímetros y colinda con el lote número 26-veintiséis, al sur: mide 17.05 diecisiete metros cinco centímetros y colinda con el lote número 28-veintiocho, al oriente: mide 8.95 ocho metros noventa y cinco centímetros y colinda con la Avenida Carmelo Pérez, y al poniente mide 9.00 nueve metros y colinda con el lote número 5-cinco, y sirviendo de base para el remate de los bienes antes descritos la cantidad de \$ 291,548.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), que representa el valor pericial y será postura legal para intervenir en la audiencia de remate la cantidad de \$ 194,365.33 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 33/100 M.N.), que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada por lo que convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse tres veces dentro del término de 9-nueve días en el periódico El Porvenir, Boletín Judicial, en los estrados del Juzgado y en los estrados del Juzgado de lo Civil con competencia y Jurisdicción en la Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México. Hágase saber a los interesados en la Subasta de que en la Secretaría del Juzgado se les proporcionarán mayores informes al respecto.-Doy fe.-Monterrey, Nuevo León, a 6 de febrero de 1998.-El C. Secretario del Juzgado Tercero Civil, Lic. Pedro Mayorga García.-Rúbrica.

158-B1 -17. 23 y 27 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 42/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA DE GUADALUPE JARDON RUBIO, en contra de JUAN MANUEL LUNA HERNANDEZ, por auto de fecha nueve de febrero del año en curso, se señalaron las nueve horas del día veintitrés de marzo del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado por este Juzgado consistente en: Inmueble ubicado en Hacienda de Echegaray número treinta, departamento ciento uno, manzana sesenta y seis, lote treinta y tres, Fraccionamiento Infonavit San Francisco, municipio de Metepec, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la sección primera, libro primero, volumen 331, partida quinientos veintidós de fecha cuatro de enero de mil novecientos noventa y tres con las siguientes medidas y colindancias: al noreste 4.40

metros con área común, 1.90 metros con vivienda de lote número cuatro, al suroeste: 3 30 metros con área común, 3.00 metros con vestíbulo y escalera, al sureste: 11 00 metros con vivienda número ciento uno del lote 32, al noroeste 1.22 metros con vestíbulo y escaleras comunes, 7.16 metros con vivienda ciento uno del lote treinta y cuatro, 2 62 metros con área común y uso de la misma vivienda, arriba con vivienda número ciento dos, abajo con área de desplante, con un valor comercial de \$ 78,000.00 (SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100) por lo que se convoca a postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 9 días del mes de enero de 1998.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández.-Rúbrica.

647.-17. 23 y 27 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 159/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil seguido por el LIC. EFRAIN PLATA CASTELAN en su carácter de apoderado legal de BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de TOMAS DAVID FLORES HERNANDEZ Y OTROS, la C. juez señaló las trece horas del día 24 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes embargados: un inmueble ubicado en la calle Centenario N°. 49, en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, Estado de México, valuado en \$ 242,000 00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 41.00 metros con Santiago Rosales, al sur: 43.00 metros con Ignacio Flores, al oriente: 9.00 metros con Lorenzo Flores, y al poniente: 10.10 metros con calle Gabino Barrera, un inmueble ubicado en la calle Francisco I. Madero s/n., en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, Estado de México, valuado en la cantidad de \$ 314,500.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas: 25.40 metros y 10.00 metros con Tomás Martínez, al sur: 52.20 metros con Rogelio Mercado, al oriente: 80.00 metros con Domingo Nepomuseno, y al poniente: tres líneas: 53.20 metros, 19.50 metros y 27.00 metros con Macedonio Padilla; una máquina de coser recto marca Singer, modelo Jaria Juki valuada en la cantidad de \$ 1,100.00 (UN MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), otra máquina de coser recto marca Singer, modelo Jaria Juki valuada en la cantidad de \$ 1,100.00 (UN MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), una máquina de pegar suelas de hule marca IMV, modelo 7621 valuada en la cantidad de \$ 1,600.00 (UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y un banco de terminado de calzado marca TICSA, con dos motores eléctricos marca Siemens de 1 1/2 HP valuado en la cantidad de \$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidades señaladas por los peritos designados en autos.

Anúnciese la misma en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos por tres veces dentro de nueve días y expidáse los edictos correspondientes para su publicación, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor que sirve de base para el remate que lo es la cantidad de (QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Toluca, México, a 10 de febrero de mil novecientos noventa y ocho -Doy fe -C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdez.-Rúbrica.

654 -17. 23 y 27 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEX.
E D I C T O**

Que en los autos del expediente marcado con el número 719/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROGELIO CASTILLO MENDOZA y seguido en contra de JOSE LUIS LOPEZ FLORES y en donde el juez del conocimiento tuvo a bien dictar un auto que a la letra dice:

AUTO. Coacalco de Berriozábal, Estado de México, febrero nueve de mil novecientos noventa y ocho.

A sus autos el escrito de cuenta, como lo solicita el endosatario del actor, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 (sin reformar) del Código de Comercio y 758, 763, 764 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad y en aplicación supletoria a dicho código, procédase a la venta del bien inmueble embargado, consistente en la casa marcada con el número 664 de la calle Platanillos, manzana 152, lote 48, de la Colonia Villa de Las Flores de esta ciudad, al efecto se señalan las once horas del día trece de marzo del año en curso, para que se celebre la primera audiencia pública de remate en primera almoneda, convocándose postores mediante la publicación de edictos en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. juzgado que habrán de publicarse por tres veces de tres en tres días y dentro de nueve, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 94,045.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100), precio de avalúo, notifíquese personalmente este proveído al demandado JOSE LUIS LOPEZ FLORES, en el domicilio en el que fue requerido de pago y emplazado a juicio, ello en razón de que se estima que se trata de un caso urgente que habrá de serle puesto en conocimiento con lo dispuesto por la fracción III del artículo 188 del Código de Procedimientos Civiles Aplicados Supletoriamente a la Legislación Mercantil. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Juez del conocimiento quien actúa en forma legal con Secretario de acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Dos firmas rúbricas ilegibles. Juez. Secretario.

Dado en la ciudad de Coacalco de Berriozábal Estado de México, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

216-A1 -17, 23 y 27 febrero.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

LUCIO HERNANDEZ GOMEZ, promueve en el expediente 295/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, en contra de EDUARDO ANTONIO MACHORRO VELAZCO, el C Juez Primero Civil de Primera Instancia de Otumba, México, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las doce horas con treinta minutos del día seis de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en este juicio, debiendo convocarse postores mediante edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos del juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, inmueble denominado "Santa Anita", ubicado en Axapusco, México, que mide y linda: al norte: 78.00 metros, con calle, al sur 139.00 metros con calle, al oriente 147.00 metros y linda con calle, y al poniente: 200.76 metros y linda con Pedro Ramirez Vistrain Otumba, México, seis de febrero de mil novecientos

noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic Héctor González Romero.-Rúbrica.

652.-17, 23 y 27 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 2707/90, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por IGNACIO SANCHEZ FLORES, en contra de GUADALUPE LOZADA DE LA CRUZ, el C. Juez del conocimiento señala las 9:00 horas del día 24 de marzo de 1998, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los derechos de propiedad y parte proporcional que le corresponden a la demandada GUADALUPE LOZADA DE LA CRUZ, del inmueble embargado que se ubica en calle Ixtapan número 298, Colonia Raúl Romero, sección Las Fuentes de esta Ciudad, cuya parte proporcional tiene un valor de \$ 226,694.05 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 05/100 M.N.) representándose el cincuenta por ciento de dicho predio que le corresponde al copropietario LORENZO MARCIAL DE LA CRUZ SANTANA, siendo postura legal la cantidad de \$ 226,694.05 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 05/100 M.N.)

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en los estrados de este Juzgado, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los 9 días del mes de febrero de 1998.-Doy fe.-C Primer Secretario de Acuerdos, Lic Miriam Cruz Facundo.-Rúbrica.

151-B1.-17, 23 y 27 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 691/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. GILBERTO PICHARDO PEÑA en su carácter de apoderado de BANCO MEXICANO S.A. contra SEMYTRONIC S. S.A. DE C.V. y/o quien sus derechos represente y/o RAFAEL DIAZ MEDINA, el juez señala las diez horas del día diecinueve de marzo del presente año, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio el cual es el siguiente, ubicado en la calle de Miguel Hidalgo y Costilla esquina con calle José Vicente Villada, predio con las siguientes medidas y colindancias: norte 51.50 mts con Agustín Zetina y callejón; al sur: 51.00 mts. con calle sin nombre (ahora José Vicente Villada); al oriente: 80.00 mts con señora Lucrecia Gómez; al poniente: 80.00 mts. con calle Real (ahora Miguel Hidalgo), con una superficie 4100.00 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales: volumen 62, partida 14414, fojas 67, libro I, sección I, de fecha 22 de abril de mil novecientos cincuenta, a nombre de RAFAEL DIAZ MEDINA.

Se expiden para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocándose postores, y sirviendo de base para el remate la cantidad de (UN MILLON DOSCIENTOS CATORCE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) Toluca, a doce de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario: Lic María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica

658.-17, 23 y 27 febrero.

**JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

DEMANDADO: BANCO HIPOTECARIO FIDUCIARIO Y DE AHORROS S.A.

CECILIA LOPEZ NUÑEZ Y SOLEDAD AYALA LOPEZ, promueven en el Juzgado Séptimo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente No. 22/98, juicio ordinario civil de usucapión, promovido por CECILIA LOPEZ NUÑEZ Y OTRO, respecto del lote de terreno 8, manzana 9, de la calle Trinidad, de la Colonia La Magdalena, de Los Reyes La Paz, México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 8.30 m con calle del Agua; al sur: 8.30 m con lote 9; al este: 20.00 m con calle Trinidad, al oeste: 18.82 m con lote 7, teniendo una superficie total aproximada de 161.10 m², haciéndole de su conocimiento que debe presentarse ante este juzgado, dentro del término de 30 días contados a partir al en que surta efectos la última publicación, apercibido que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, si pasado el término no comparece por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publiquense por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esa ciudad o en el Valle de México. Dados en fecha cuatro de febrero de 1998.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

564 -12, 19 y 27 febrero

**JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

DEMANDADO: C. BANCO HIPOTECARIO FIDUCIARIO Y DE AHORROS, S.A.

C. HUMBERTINA MENDOZA DE ABARCA, promueve en el Juzgado Séptimo Civil de Texcoco, México, con sede en Los Reyes La Paz, México, juicio ordinario civil de usucapión, bajo el número 21/98, promovido por HUMBERTINA MENDOZA DE ABARCA, respecto del lote de terreno 9, de la manzana 18, de la calle Iglesia, en la Colonia Magdalena, de Los Reyes La Paz, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.00 m y linda con lote 7; al sureste: 7.00 m y linda con calle Iglesia; al noreste: 27.00 m y linda con lote 10; al suroeste: 27.00 m y linda con lote 8; teniendo una superficie de 189 m².

Publiquense por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edita en esa ciudad o en el Valle de México. Dado en Los Reyes La Paz, México, a cuatro de febrero de 1998.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

565.-12, 19 y 27 febrero

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1064/97.
C. JORGE FERNANDO CASAS CRUZ.

ELVIA MARTINEZ RAMOS, le demanda en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario, las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial y b) La pérdida de la patria potestad. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a Juicio, el presente se seguirá en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedan en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcoyotl, México, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.- C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

108-B1.-4, 17 y 27 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

LUIS FILIPE FILGUEIRAS RESENDE, se hace saber que en el expediente número 645/97, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por ARTEMISA VERÓNICA ARGUELLES OSORIO en contra de LUIS FILIPE FILGUEIRAS RESENDE, el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial por auto de fecha 23 de enero de 1998, ordenó llamar a Juicio al demandado LUIS FILIPE FILGUEIRAS RESENDE, en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordenándose realizar el emplazamiento en publicaciones por tres veces de ocho en ocho días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro que se edite en la Ciudad de Toluca, México, que tenga mayor circulación en esta población de Valle de Bravo, México, haciéndole saber al demandado LUIS FILIPE FILGUEIRAS RESENDE, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal en consulta. Fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Valle de Bravo, México a 29 de enero de 1998.-Doy fe.- C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

461.-4, 17 y 27 febrero

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 366/96 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por los LICs DAVID CUBOS PALAFOX y/o ROBERTO ITURBE PAREDES, endosatarios en procuración del señor MARIO DIAZ NUÑEZ en contra de GERARDO MEDINA ALVAREZ, CONCEPCION ZARATE M. y JUAN MEDINA ZARATE, el C. juez de los autos con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio mando sacar en remate en cuarta almoneda el bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en:

Un inmueble tratándose de un predio rústico de la Hacienda de Bonixi, ubicado en el municipio de Ixtlahuaca, México, siendo una fracción con superficie de 18 hectareas, 66 áreas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 140 metros con Ejido de San Lorenzo; al noreste, 505 metros quiebra de sur a norte en 160 metros en ambos rumbos con propiedad de la señora Eugenia Balderas; al noreste, 280 metros con Ejido de San Lorenzo; al oriente en una línea 30 metros y en otra hacienda una ligera quiebra 70 metros con carretera Toluca-Querétaro; al sur, 725 metros con Rancho El Puente; y al poniente para cerrar el perímetro en una línea semi-inclinada 440 metros con Rancho Manantiales, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, en el libro primero, partida número 60, del volumen XX, foja 144, de fecha primero de junio de 1979 a nombre del demandado GERARDO MEDINA ALVAREZ. Señalándose las diez horas del día veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 1'057,050.00 (UN MILLON CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), en la que ya se hizo la deducción del diez por ciento que marca la ley.

Ordenando el juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicaran en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. juzgado, convocando postores y citando acreedores preferentes. Dado en el Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho. Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Amada Díaz Atencógenes.-Rúbrica

765.-23, 27 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 2042/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A. en contra de GUILLERMO CASTELLANOS GARCIA y FRANCISCA MARTINEZ GONZALEZ, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veinte de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: Un inmueble ubicado en Av. Guadalupe Victoria No. 1, de la población de San Pedro Cholula, predio denominado "Llano del Compromiso", Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Lerma, México, Volumen 33, Libro Primero, Sección Primera, a Fojas 124, asiento 851-225 de fecha 19 de Mayo de 1992, con las

siguientes medidas y colindancias: al norte: 8 00 metros con Calzada Guadalupe Victoria; al sur, 8.00 metros con Río Chichipacas; al oriente: 190 00 metros con Celestino Espejel y al poniente: 190 00 metros con Armando Garcia, con una superficie de 1,520 00 metros cuadrados aproximadamente.

L. C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicaran en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este Juzgado convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 206,550.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), Toluca, México, a dos de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.-C. Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía.-Rúbrica.

772 -23, 27 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil del expediente número 154/93, promovido por BANCO MEXICANO S.A. en contra de CEMA CONTRATISTAS y OTROS, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las doce horas del día diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: Un inmueble con construcción ubicado en domicilio conocido en la carretera Ixtapan-Toluca, sin número en Santa María Rayón, Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: Del punto 0 al punto 1, 459.42 mts. con carretera Toluca-Ixtapan de la Sal. Del punto 1 al punto 2, 24.43 mts.; del punto 2 al punto 3, 54.72 mts.; del punto 3 al punto 4, 106.53 mts.; del punto cuatro al punto cinco, 60.00 mts.; del punto 5 al punto 6, 50.40 mts.; del punto 6 al punto 7, 50.12 mts.; del punto 7 al punto 8, 111.45 mts.; del punto 8 al punto 9, 33.55 mts.; del punto 9 al punto 10, 48.55 mts.; del punto 10 al punto 11, 102.16 mts.; del punto 11 al punto 12, 47.35 mts.; del punto 12 al punto 13, 44.75 mts.; del punto 13 al punto 14, 123.27 mts.; del punto 14 al punto 15, 32.83 mts.; del punto 15 al punto 16, 107.73 mts.; del punto 16 al punto 17, 97.31 mts.; del punto 17 al punto 18, 79.33 mts.; del punto 18 al punto 19, 75.58 mts.; del punto 19 al punto 20, 83.66 mts. En todas estas líneas con Arroyo San Juan. Del punto 20 al punto 0, para darle cierre a la poligonal 999.20 mts. con el resto de la propiedad de los SRES. ALVAREZ. Con una superficie total aproximada de 260,880 50 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, México, bajo la partida número 53-369, volumen XXI, libro primero, a fojas 9, de fecha 3 de abril de 1992. Debiendo servir de base para el remate la cantidad de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la del Juzgado Civil de Primera Instancia, en Tenango del Valle México, por tres veces dentro de nueve días. Se convocan postores y se cita a acreedores.-Toluca, Méx., 16 de febrero de 1998.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

771 -23, 27 febrero y 6 marzo

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS SU SUCESION INTESTAMENTARIA, COMO ALBACEA LA SEÑORA LYDA SANVICENTE VIUDAD DE HAHN, ALBACEA Y DECLARATORIA DE HEREDEROS EN FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN CARDENAS

JOSE CONCEPCION MERCADO CHIQUITO, por su propio derecho, en el expediente número 651/97, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 9, de la manzana 76, de la Colonia El Sol de esta Ciudad, que mide y linda: al norte 20.00 m con lote 8, al sur: 20.00 m con lote 10, al oriente: 10.00 m con lote 22, y al poniente: 10.00 m con calle 2, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, Nezahualcóyotl, 5 de noviembre de 1997.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rúbrica.

155-B1.-17, 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A.

MERCEDES GARCIA TORRES, en el expediente número 1379/94, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote marcado con el número 16, de la manzana 73, ubicado en la Colonia Aurora (actualmente Benito Juárez), Ciudad de México, el cual mide y linda, al norte: 17.00 m con lote 15, al sur: 17.00 m con lote 17, al oriente: 9.00 m con lote 41 y al poniente: 9.00 m con calle Zopilote Mojado, con una superficie total de: 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido de que si pasado este término no comparece, el presente juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 12 de agosto de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

154-B1.-17, 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS Y LA ALBACEA A FAVOR DE LYDA SANVICENTE VDA. DE HAHN, Y LOS HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE.

EDUARDO RAMIREZ MORALES, en el expediente número 816/97, que se tramita en este Juzgado, le demanda la usucapión, del lote de terreno número 10, de la manzana 75, de la Colonia El Sol de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 24.00 m con lote 9, al sur: 24.00 m con lote 11, al oriente: 10.00 m con calle 2, y al poniente: 10.00 m con calle 1, con una superficie total de 240.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a los 15 días del mes de diciembre de 1997.-Doy fe.-Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Armando Garcia Velázquez.-Rúbrica.

156-B1.-17, 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

LUIS REYES OMAÑA.

REYNA REYES ZAVALA, en el expediente número 723/95, que se tramita en este Juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 25, manzana 203, de la Col. Aurora, actualmente Benito Juárez de esta Ciudad, que mide y linda, al norte: 16.95 m con lote 24, al sur: 17.00 m con lote 26, al oriente: 9.00 m con lote 51, al poniente: 9.00 m con calle Clavelero, con una superficie de: 152.78 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 6 de agosto de 1996.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

152-B1.-17, 27 febrero y 11 marzo

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1056/98

C. JOSUE RODRIGUEZ SANTAMARIA.

TERESA MENDOZA RUIZ, le demanda en la vía ordinaria civil, de divorcio necesario, las siguientes prestaciones. La disolución del vínculo matrimonial, la disolución de la sociedad conyugal, la guarda y custodia del la menor, la pensión alimenticia, el pago de gastos y costas Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio, el presente se seguirá en rebeldía, previéndose para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones aún las de carácter personal se harán en términos del artículo 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este H. Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 27 de enero de 1998.-Doy fe -C Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences -Rúbrica.

160-B1.-17, 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA
EXPEDIENTE NUMERO: 1207/97
AMADA DEL CARMEN TAPIA ESPINOZA

JOSF REFUGIO TIRSO SALAZAR, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones, a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, b) - La disolución de la sociedad conyugal y c).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio. Fundándose en los hechos preceptos y derechos que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse en el presente Juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efecto por medio de lista y boletín judicial, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias selladas y cotejadas para que las recoja previa identificación y acuse de recibo de las mismas.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor publicación en esta Ciudad, Nezahualcóyotl, México, a los 6 días del mes de febrero de 1998 -Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

157-B1.-17, 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1113/97

C. JESUS DIAZ CORONA

MARIA TERESA DOMINGUEZ CAMACHO, le demanda en la vía ordinaria civil, el divorcio necesario, las siguientes prestaciones, a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une b).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal, c).- El pago de gastos y costos que el presente Juicio origine hasta su total terminación Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar el demandado que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el presente Juicio se seguirá en rebeldía se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente a los 26 días del mes de enero de 1998.-Doy fe -C. Secretario, Lic. Saúl Reynoso Vences -Rúbrica.

159-B1.-17 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1231/97.
C FLOR VERONICA RAMIREZ SANCHEZ.

EL C. LUIS ARVIZU CAN, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones, a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, b).- La guarda y custodia de los menores habidos en el matrimonio, c).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos, y d).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine. Se le hace saber que deberá apersonarse al presente Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 10 días del mes de febrero de 1998.-Doy fe.-El Primer Secretario, Lic. Víctor Pacheco Montoya -Rúbrica.

161-B1.-17, 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

BLANCA ESTELA DIAZ VILLAREAL

RAUL ROMERO ANGELES, en su carácter de apoderado legal de la señora ROSA CRUZ CORDOBA DE ARCE, en el expediente número 992/97-2, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la nulidad del contrato privado de compra venta, respecto de la parte alta de la casa número 19, de la calle Presidente Miguel Alemán, de la Colonia Manantiales de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 16; al sur: 20.00 m con lotes 18, 38 y 39; al oriente: 10.00 m con lote 35, y al poniente: 10.00 m con calle Presidente Miguel Alemán, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

217-A1.-17, 27 febrero y 12 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

MARIA DE JESUS GONZALEZ CABRERA.

CLARA ZARZA VERA, por derecho propio en el expediente número 483/97, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión, respecto del lote de terreno número 5, de la manzana 41 B, de la calle Avenida Adolfo López Mateos, número 135, de la Colonia Metropolitana, Segunda Sección en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 23.20 metros con lote 6; al sur: 23.48 metros con lote 4; al oriente: 8.00 metros con lote 45 y al poniente: 8.00 metros con Avenida Central. Con una superficie de 186.72 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de octubre de 1997.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rúbrica.

661.-17, 27 febrero y 12 marzo.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

EXPEDIENTE 708/97

ESTEBAN LUJANO DE LA CRUZ promoviendo por su propio derecho, en contra de JARDINES DE SANTA CLARA S.A. Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, tramitado en este Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, bajo el expediente 708/97 relativo al juicio ordinario civil. Notifíquese a la parte demandada JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., respecto del inmueble ubicado en calle de Andador 37, lote 12, manzana 227, Colonia Jardines de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros con el lote 11, al sur: 12.00 metros con el lote 13, al oriente: 7.00 metros con andador número 37, al poniente: 7.00 metros con el lote 4, con una superficie total de 84.00 metros cuadrados, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Ecatepec de Morelos, veintiocho de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Luz Irene Hernández Rosas -Rúbrica

214-A1.-17, 27 febrero y 12 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

DOMINGO DE GUZMAN LUNA ALVAREZ.

JOSE ANTONIO LOPEZ MENDOZA, en el expediente número 1014/97, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número 24, manzana 41, Col. Juárez Pantitlán Primera Sección El Barco de esta Ciudad el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 17.00 m con lote 23, al sur: 17.00 m con lote 25; al oriente: 08.00 m con calle 54; al poniente: 08.00 m con calle 5, con una superficie de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a Juicio, por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a 11 de febrero de 1998.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

659.-17, 27 febrero y 12 marzo

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO. 1006/97
SEGUNDA SECRETARIA

NORMA GUADALUPE LARA MARTINEZ

LUIS ANTONIO FERNANDEZ GOMEZ le demandó en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: primera, se declare la nulidad absoluta del vínculo matrimonial que nos une, con fundamento en los artículos 221, fracción III, en relación con el artículo 90, fracción I del Código Civil Vigente en el Estado de México - SEGUNDA.-En consecuencia la nulidad e inexistencia de la sociedad conyugal - TERCERA. La nulidad que da como resultado de la copia certificada del acta de nacimiento del menor OSCAR OMAR FERNANDEZ LARA, según lo que dispone, el artículo 356 del Código Civil vigente en el Estado de México CUARTA.- Los gastos y costas judiciales. Haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se realice, fijándose además una copia del edicto en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento y con el apercibimiento para el demandado que de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo, y las posteriores notificaciones se le realizarán por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población.- Texcoco, Estado de México, a 15 de enero de 1998.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galdo Ornelas.-Rúbrica.

644 -17, 27 febrero y 12 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco Edo. de México con residencia en Chimalhuacan, se encuentra radicado el expediente número 977/97, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión promovido por CONCEPCION JUANA VILLANUEVA VERGE, en contra de INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A. Y C. REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, respecto del lote de terreno número 26, manzana 13, Fraccionamiento Campestre Avícola, Los Olivos, San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacan, Estado de México, que mide y linda, norte: 18.21 m con lote 27, al sur: 18.21 m con lote 25, al oriente: 7.00 m con lote 15, al poniente: 7.00 m con calle Olmo, con una superficie total de 127.47 metros cuadrados, por tal motivo por medio del presente se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Cabecera Municipal para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial. Se expide en Chimalhuacan, a los 9 de febrero de 1998.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

660 -17, 27 febrero y 12 marzo.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

EXPEDIENTE 632/97.

MIGUEL REMATA SAN AGUSTIN promoviendo por su propio derecho en contra de JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, tramitado en este Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, bajo el expediente 632/97, relativo al juicio ordinario civil. Notifíquese a la parte demandada JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., respecto del inmueble ubicado en calle de Andador 37, lote 25 manzana 218 de la Segunda Sección, Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.00 metros con el lote 6, al noreste: 12.00 metros con el lote 24, al sureste: 7.00 metros con calle 37, al suroeste: 12.00 metros con el lote 26 con una superficie total de 84.00 metros cuadrados, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, Ecatepec de Morelos, veintiocho de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

215-A1.-17, 27 febrero y 12 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

VICENTE ROSAS HERNANDEZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente número 1725/94, ARMANDA MARTINEZ ARRIAGA, le demanda junto con DANIEL MENDEZ SALAZAR, la usucapión del lote de terreno número 51 de la manzana 7 de la Colonia Manantiales de esta Ciudad, el cual mide y linda, al norte: 20.00 m con lote 52, al sur: 20.00 m con lote 50, al oriente: 8.00 m con lote 15, al poniente: 8.00 m con calle Lázaro Cárdenas, con una superficie total de 160.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la jurisdicción de este Juzgado para oír notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores se harán por medio del boletín judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los 30 días del mes de julio de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

153-B1 -17, 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 68/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JUAN CARLOS AVILES PIÑA, en contra de MARIA CONCEPCION MORENO LEYVA Y ANGEL MATEOS DOMINGUEZ, se señalaron las diez horas del día 26 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, respecto del siguiente bien inmueble ubicado en la calle de Abelardo Rodríguez No. 204, Col. Moderna de la Cruz, Municipio de Toluca, México, servicios municipales completos, medidas y colindancias: noreste: 48.42 m con lote No. 05.04 y 03 con calle Abelardo Rodríguez, suroeste: 47.60 m con lote No. 07 y calle Abelardo Rodríguez, noroeste: 10.00 m con lote 25. Datos registrales, bajo la partida número 1080-1198, Vol. 320, libro primero, sección primera, a fojas 122, uso actual, lote de terreno donde se encuentra una construcción de un nivel con cuarto de azotea y en la parte posterior desplante de muros y/o Bodega dicho inmueble se encuentra comprendido de una superficie de 482.00 m².

La C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días así como en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, convóquese a postores, citándose a acreedores en caso de existir y a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-Doy fe.-Toluca, México, a 17 de febrero de 1998 -C. Secretario, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.
750.-23, 27 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 66/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por UNION DE CREDITO GANADERO REGIONAL DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V. en contra de RICARDO ABEL RIOS GARCIA Y GEMA ROSALINDA VELAZCO GONZALEZ, el ciudadano juez señaló las diez horas del día dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmuebles embargados en el presente juicio ubicado en el domicilio conocido en el poblado de San Juan de los Jarros, municipio de Atlacomulco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: termina en punta, al sur: 7.25 mts. y 19.85 mts. con Luciano González, al oriente: 88.53 mts. y 48.35 mts. con Zenón Armenta y José Ramón, y al poniente: 83.50 mts. con camino vecinal, con una superficie aproximada de 2.911.00 metros cuadrados; tomando como base para el remate la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 96,300.00 (NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Anúnciese la venta de los bienes embargados en el presente juicio, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca en los estrados de este juzgado, y en el lugar donde se ubican los bienes, se expide el presente en Toluca, México, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño -Rúbrica.

766 -23, 27 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MARIANO SERRANO NAVARRETE, promovió en el expediente número 712/97, diligencias de jurisdicción voluntarias, diligencias de información ad perpetuam respecto del terreno de los llamados de común repartimiento denominado "Terromote", ubicado en el paraje de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes, al norte: en 10.00 m con calle Emiliano Zapata; al sur: en 10.00 m con Guillermo Domínguez Pacheco; al oriente: en 50.00 m con José Carmen Martínez González; al poniente: en 50.30 m con Adrián Pérez Martínez, teniendo una superficie de 503.35 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley, se expiden a los dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho -Doy fe -C. Secretario de Acuerdos, Lic. Wenceslao Juárez Monroy.-Rúbrica.

255-A1.-24, 27 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 753/96-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por UNION DE CREDITO INDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V. en contra de ARTURO R. GARCIA MIRANDA, AGUSTIN FABILA TAPIA Y ANTONIO GARCIA GARDUÑO, el juez dictó un auto del que se desprende el siguiente edicto: Naucalpan de Juárez, seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho. Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio se señalan las trece horas del día dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, ubicado en la calle de Independencia mil cuatrocientos uno, Oriente, edificio "H", departamento ciento uno, Unidad Fidel Velázquez, en Toluca, Estado de México, cuyas características se encuentran detalladas en autos, para la cual se deberán de convocar postores a través de edictos correspondientes que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta población en donde se ubica el juzgado y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado y en un Juzgado del Distrito Judicial de Toluca, por encontrarse ubicado el inmueble motivo del remate en la ciudad de Toluca, México, siendo de base para el remate del bien antes indicado la cantidad de NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N. que fue el precio fijado por los peritos designados en autos. Por otra parte y dado que el inmueble se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este juzgado, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez Civil Competente de la Ciudad de Toluca, México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda la publicación de los edictos en la tabla de avisos o puerta del juzgado en términos de lo antes ordenado. Notifíquese -Naucalpan de Juárez, dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho -Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lorenzo René Díaz Manjarrez -Rúbrica.

257-A1.-24, 27 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TIANGUASTENCO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 56/98, promovido por MOCTEZUMA PICHARDO CORTEZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en Santa Cruz Atzapán denominado El Jagüey, en este municipio de Santiago Tianguistenco, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte 45.85 mts. con Carretera Tianguistenco Mexicalcingo, al sur: 41.00 cuarenta y un metros con terreno de la Unidad Deportiva Municipal; al oriente: 56.00 cincuenta y seis metros con propiedad del señor Palemón Pineda, al poniente: 56.80 cincuenta y seis metros ochenta centímetros con propiedad de Porfirio Pulido, con una superficie aproximada de 2.449 17 dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve metros diecisiete decímetros cuadrados.

Y se expiden para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzcan en términos de ley, y se expiden a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho - Secretario Lic. Leopoldo Albitor González -Rúbrica

797 -24, 27 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

PLAZA SANCHEZ ARMANDO Y PLAZA SANCHEZ DARIO, promueve Jurisdicción Voluntaria, (Información Ad-perpetuam), en el expediente 397/97, respecto del predio rústico denominado "Tlatelco", ubicado en domicilio bien conocido en San Pablo Ixquiltán, municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, que mide y linda, al norte: 79.30 m con Regadera, al sur: 79.30 m con camino real, al oriente: 128.00 m con Primitivo Gonzalez, y al poniente 128.00 m con Librada Franco Plaza, con una superficie aproximada de 10.150.40 metros cuadrados.

Se expiden el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Otumba, México, 25 de noviembre de 1997.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Hector González Romero.-Rúbrica.

790 -24, 27 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco México con residencia en Chimalhuacan, Estado de México, se encuentran radicadas diligencias de información Ad-perpetuam, en el expediente número 908/97, relativo al inmueble promovido por ARCELIA ESQUIVEL RAMIREZ, el cual mide y linda con lo siguiente: al norte: 12.15 m Avenida de las Maravillas, al sur: 12.10 m con lote Uno-A, al oriente: 10.65 m con Avenida Neriaco, y al poniente: 10.60 m con lote 5, con una superficie aproximada de 128.83 metros cuadrados, mismo que se ubica en Avenida de las Maravillas, manzana 20, lote 1 de la zona comunal San Agustín Atlaculco de Chimalhuacan, Estado de México.

Para su publicación de tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca y en otro periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial de Texcoco, asimismo fijese en el inmueble materia del presente un ejemplar. Chimalhuacan, Estado de México, a 27 de noviembre de 1997.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Angel Herrera Olguin.-Rúbrica.

175-B1.-19, 24 y 27 febrero

**JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

En el Juzgado Séptimo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, con sede en Los Reyes la Paz, se radicó juicio jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, bajo el número de expediente 420/97, promovido por PETRA JUAREZ ZAVALA, respecto del predio ubicado en la Cerrada de Puebla número diez, perteneciente al municipio de La Paz Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 25.60 metros con Aurelio Cornejo Trujano Chuy, al sur: 30.00 metros con Raúl Martínez Hernández; al oriente: 19.55 metros, y al poniente: en cuatro partes, la primera 6.10 metros, la segunda 0.90 metros, la tercera 7.60 metros y la cuarta 4.00 metros y linda con Serafin Martínez, con una superficie total aproximada de 515.00 metros cuadrados quinientos quince metros cuadrados.

Y admitidas las diligencias, se ordenó publicar la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población para que los terceros que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlos en términos de ley. Publíquese el presente edicto por tres veces de diez en diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, el cual se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta localidad. Dado en la Cabecera de Los Reyes la Paz Estado de México, a los veintinueve días del mes de enero de 1998.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

611-13, 27 febrero y 16 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente: 2265/93, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCOMER, S.A. En contra de SILVIA RIVAS ESPÍTA Y CANDIDO SALAZAR SALAS. El Juez señaló las once horas del día dieciocho de marzo del año en curso, para que tenga lugar la segunda almoneda del bien inmueble embargado: un inmueble con construcción de casa-habitación y local comercial, ubicado en la calle Porfirio Díaz Sur, No. 8, centro, municipio de Villa Victoria, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.10 m con Abelardo Suárez, sur: 50.80 m con Escuela Primaria Guadalupe Victoria, oriente: 14.77 m con calle Porfirio Díaz, poniente: 14.70 m con Eliseo Suárez Reyes, con una superficie total de 743.38 m².

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de aviso o puerta de este juzgado. Convoquese postores y acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 686,700.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N., Toluca, Méx., a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Primer Secretario, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica.

770.-23, 27 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 45/98 el C JUVENTINO MICHUA CEDILLO, promueve en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Horacio Zúñiga No. 20, en el Municipio de Almoloya del Río, México, con las siguientes medidas y colindancias, al oriente 12.30 metros con calle Horacio Zúñiga, al poniente 12.55 metros con Enrique González al norte 15.22 metros con Atanacio Gutiérrez Pastrana al sur; 15.22 con calle José Ma. Luis Mora. Con una superficie de 189.10 metros cuadrados.

Y se expiden para su publicación por tres veces con intervalo de diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación, en la localidad de ubicación de dicho inmueble. Con el objeto de que si alguna otra persona se cree con igual o mejor derecho comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley -Y se expiden en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los diez días de mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho -Doy fe -C Secretario, Lic. Leopoldo Albitier González -Rubrica.

587 -13 27 febrero y 16 marzo

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

JUAN SANCHEZ SOLANO, promueve en el expediente número 755/97, relativo al Juicio Ordinario Civil en contra de INFOMIN, S.A. DE C.V. Emplácese a la parte demandada INFOMIN, S.A. DE C.V., por medio de edictos. Haciéndoles saber a dichos codemandados que deben de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la última publicación. Debiendo fijar además en la puerta de éste Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndolos que si pasado éste término no comparecen por sí, o por apoderado, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal en consulta.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad. Se expiden a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho -Doy fe -C Secretario de Acuerdos, Lic. Wenceslao Juárez Monroy -Rubrica.
161-A1 -4, 17 y 27 febrero.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

SE HACE SABER. Que en el expediente marcado con el número 41/98 promovido por JUAN MANUEL CRISANTES FLORES, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria de información ad-perpetuam, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, JUAN MANUEL CRISANTES FLORES, promueve para acreditar propiedad posesión y dominio sobre el inmueble ubicado en la calle de Duraznos s/n, Colonia Rincón Colonial, Municipio de Metepec, México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte 13.50 metros con calle Durazbis, al sur 13.00 metros con Diesel de Toluca, al oriente 05.60 metros con Juan Manuel Crisante Flores, al poniente 06.00 metros con Fernando Avilés, con una superficie aproximada de 76.85 metros

cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Fijese un ejemplar del edicto en las tablas de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure la publicación. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho -Doy fe -C. Secretario, Lic. Alejandrina Mena Márquez -Rubrica

703.-19. 24 y 27 febrero

**JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

En el Juzgado Séptimo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, con sede en Los Reyes la Paz, se radicó juicio jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, bajo el número de expediente 486/97, promovido por MARTHA PAEZ GALINDO respecto de un terreno denominado "Texcaltitla", ubicado en la calle Alfredo del Mazo, de la Cabecera Municipal de Los Reyes la Paz, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte 9.00 metros con calle Alfredo del Mazo al sur 9.45 metros con Andrés Méndez Flores; al oriente: en una línea 9.75 metros y en otra 8.30 metros con Marganto Flores y al poniente: 21.25 metros con Vicente Hernández Pérez, con una superficie total aproximada de ciento setenta y nueve metros cuadrados. Y admitidas las diligencias, se ordenó publicar la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población para que los terceros que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlos en términos de ley.

Publíquese el presente edicto por tres veces de diez en diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, el cual se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta población. Dado en la Cabecera de Los Reyes la Paz, Estado de México, a los dieciséis días del mes de enero de 1998 -C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rubrica.

369.-29 enero, 13 y 27 febrero.

**JUZGADO 9o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 672/97-2, el señor FRANCISCO MANUEL RANGEL RODRIGUEZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información ad perpetuam, respecto del terreno denominado "La Barranca", ubicado en la calle de Lauro Aguirre 32, Colonia Soledad Capulín, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 16.00 metros y colinda con la señora Juventina Rodríguez Viuda de Rangel; al sur: 16.00 metros y colinda con Consuelo Trejo; al oriente: 16.50 metros colinda Juventina Rodríguez Viuda de Rangel; y al poniente: 16.50 metros colinda con calle Lauro Aguirre, con una superficie de 264.00 metros cuadrados.

Publíquese un extracto de esta solicitud en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además que se fije en ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Dado en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete -Atentamente, El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elias Morales Pichardo.-Rubrica

256-A1 24, 27 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MARTIN ROCHA HERNANDEZ.

DIANA RODRIGUEZ ROA, promueve en su contra expediente 196/97, Divorcio Necesario, y otras prestaciones a que refiere. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado, fijándose en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en otro de mayor circulación de este lugar. Y se expide el 16 de enero de 1998.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Muciño Nava.-Rúbrica.

164-A1.-4, 17 y 27 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

RAFAEL HIDALGO NIETO, bajo el expediente marcado con el número 63/98, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble con el número siete, sobre calle Privada Cinco de Mayo, en términos del Barrio de San Juan, perteneciente al municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.00 m con Mario Hernández Díaz; al sur: 31.00 m con Sergio Campos López; al oriente: 12.00 m con calle Privada Cinco de Mayo, antes callejón sin nombre, y al poniente: 12.00 m con sucesión de Pedro Piliado, con superficie total aproximada de 372.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por medio de edictos, por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley. Dados en la ciudad de Zumpango, México, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica

708.-19, 24 y 27 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
G E N E R A L E S**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 1237/98, PORFIRIO PEREZ GERTRUDIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación camino a San Marcos S/N Barrio de La Teresona, municipio y distrito de Toluca, el cual mide y linda, norte: 28.10 m con José Sánchez, sur: 45.00 m con Alejandro Valencia, oriente: 54.00 m con Félix Pérez, y al poniente: 60.00 m con Francisco Flores. Superficie aproximada de: 2083.35 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

705.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 1238/98, ANTONIA CANO VALDES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en privada de Nicolás Bravo S/N, en el Llano de Tultitlán, en San Salvador Tizatlalá municipio de Metepec, distrito de Toluca, el cual mide y linda, al norte: 8.00 m con privada Nicolás Bravo, sur: 8.00 m con Celestino Pichardo, oriente: 11.00 m con Antonia Jiménez y al poniente: 11.00 m con Pedro Cano. Superficie aproximada de: 88.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

705.-19, 24 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 40/1998, C J GUADALUPE CARLOS GABRIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buenavista, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 115.20 m con carretera, sur: 235.50 m con Lorenzo Martínez, oriente: 123.20 m con J. Ignacio Carlos, poniente: 224.00 m con Ascensión Gabriel. Superficie aproximada de: 5-08-82 hectáreas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, 10 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

780.-24, 27 febrero y 5 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 16/98, JULIAN GARCIA QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 10.00 m con Angel Durán Loyola, sur: 10.00 m con calle sin nombre, oriente: 25.00 m con Concepción Milpas Pérez de Cid, poniente: 25.00 m con Tunanzin Hernández Montalvo. Predio denominado "Temascaltila". Superficie aproximada de: 250.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, 9 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

780.-24, 27 febrero y 5 marzo.

Exp 17/98. MA CONCEPCION GARCIA CAMARILLO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 29.45 m con Trinidad Godínez sur: 27.40 m con Norberto García, oriente: 21.00 m con Isidro García, poniente: 21.00 m con calle sin nombre Predio denominado "Tepetlapa". Superficie aproximada de: 601.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, 9 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rubrica.

780 -24, 27 febrero y 5 marzo.

Exp 9/98, LUIS SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuautlancingo, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 13.30 m con Carmelo Sánchez Lemus, sur: 13.28 m con calle Plaza Principal, oriente: 33.90 m con René Sánchez Martínez, poniente: 33.73 m con Pedro Sánchez León. Predio denominado El Olivo Superficie aproximada de: 449.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, 9 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

780 -24, 27 febrero y 5 marzo

Exp 21/98. ANGELA AGUILAR GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Oxtotipac, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 220.00 m con camino a Altica, sur: 164.00 m con camino a Oxtotipac, oriente: no tiene por terminar en punta, poniente: 142.00 m con Jesús Aguilar. Predio denominado "Tutora" Superficie aproximada de: 11.639.18 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, 9 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

780 -24, 27 febrero y 5 marzo.

Exp 24/98. RAUL SANCHEZ ALFARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez, Núm. 19, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 15.00 m con Ascencia Cortés Vda de Sánchez, sur: 15.00 m con Blas Sánchez Cortés, oriente: 22.00 m con Aurora Sánchez Cortés, poniente: 22.00 m con callejón. Predio denominado sin nombre Superficie aproximada de: 330.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, 9 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

780 -24, 27 febrero y 5 marzo

Exp 8/98. C. ROSY LUZ TYREE MENESES Y OTRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad Barrio de La Trinidad, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 14.17 m con calle sin nombre, norte: 9.94 m con Andador, sur: 23.91 m con Ricardo Garza, oriente: 17.74 m con calle Pirules, poniente: 9.73 m con Arturo González, poniente: 7.00 m con Isabel Ramírez. Predio denominado "Obra Pia". Superficie aproximada de: 350.21 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, 9 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

780 -24, 27 febrero y 5 marzo.

Exp 20/98. ANGELA AGUILAR GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlaltica, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 37.00 m con carretera Otumba-Oxtotipac, sur: 29.21 m con Alfonso Aguilar, oriente: 129.00 m con Porfirio Aguilar García, poniente: 117.60 m con Julia Aguilar García. Predio denominado "Tepetlatela". Superficie aproximada de: 4.015.69 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, 9 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

780 -24, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. 5/98, FERNANDO FRANCO AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la 2da de La Trinidad, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 14.85 m con Guillermo Rivera Candelaria, sur: 1.65 m con Emma Franco Aguirre, 4.72 m con Emma Franco Aguirre, 8.50 m con Emma Franco Aguirre, oriente: 14.17 m con calle José E. Franco, poniente: 10.20 m con Emma Franco Aguirre, 2.00 m con Emma Franco Aguirre, 2.50 m con Emma Franco Aguirre. Predio denominado "Tlaltenco" Superficie aproximada de: 145.74 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, 9 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

780 -24, 27 febrero y 5 marzo

Exp. 14/98, MARIBEL CORONA CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 12.00 m linda con Salvador Corona, sur: 17.50 m con Eufrosina Espejel, oriente: 33.90 m con Pedro García, poniente: 32.60 m con Aquileo Corona Predio denominado "El Zopilote". Superficie aproximada de: 490.43 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, 9 de febrero de 1998.-C Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

780.-24. 27 febrero y 5 marzo

Exp 19/98, ANGEL ESPEJEL RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Francisco Tlaltica, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 270 00 m linda con Camino Real, sur: 270 00 m con Barranca, oriente: 40 00 m con Rafael Blancas, poniente: 50 00 m con Jaime Aguilar Suloaga Predio denominado "Barranquilla" Superficie aproximada de 12.150.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México 9 de febrero de 1998.-C Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez -Rúbrica

780 -24. 27 febrero y 5 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 28/98, JOSE LUIS LOPEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Juárez denominado "El Picacho", municipio de Tejupilco México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda, norte: 394 92 m con Angel Gómez y señores Dominguez, sur: 297.24 m con Vêrulo Gómez Porcayo, oriente: 189.67 m con terreno de Adolfo Giles Rios, poniente: 128 53 m con Paula y Silvia Gómez Jaramillo y Sra. Ma del Carmen Jaramillo López

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México 11 de febrero de 1998 -C Registrador, Lic. Juan José Libien Conzuelo.-Rúbrica.

780 -24. 27 febrero y 5 marzo.

Exp. 29/98, FRANCISCO NEYL CARDOSO ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada de La Cadena, municipio de Tejupilco México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 10 15 y 4 40 m con el señor Antonio Tavira y Ma del Carmen Escamilla, sur: 13.10 y 6.30 m con el callejón y Francisco Cardoso, oriente: 9.90 m con la señora Ma del Carmen Escamilla Secundino, poniente: 12.10 m con Ma del Carmen Escamilla Secundino Superficie aproximada de: 194 80 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México 11 de febrero de 1998 -C. Registrador, Lic. Juan José Libien Conzuelo -Rúbrica

780.-24. 27 febrero y 5 marzo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 44/98, REGULO HERNANDEZ PEÑALOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cápula, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 165.00 m colinda con camino a "Los Positos", sur: 137.00 m colinda con carretera Toluca-Sultepec, oriente: 81.00 m colinda con camino "Pino Redondo", poniente: 61 21 m colinda con Luis Hernández Peñaloza. Superficie aproximada de: 10.736.10 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, 9 de febrero de 1998 -C Registrador, Lic. Armando Lopez Cruz.-Rúbrica.

780.-24. 27 febrero y 5 marzo

Exp 43/98, JUAN RODRIGUEZ ROJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José El Potrero, denominado "La Mojonera", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 178.00 m colinda con la misma vendedora, sur: 426.00 m colinda con Peña Pobre y carretera, oriente: 223.00 m colinda con la misma vendedora poniente: 194.00 m colinda con Rufina Vallejo Sánchez. Superficie aproximada de: 62.967.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, 9 de febrero de 1998 -C. Registrador, Lic. Armando López Cruz -Rúbrica.

780.-24, 27 febrero y 5 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 145/98, GUADALUPE ALARCON ENCARNACION, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "El Rayito", comunidad Tlacoachaca, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 10.00 m con camino de terracería y 22.50 m con servidumbre de paso de 5.00 m de ancho, sur: 50 50 m con Manuel Gudiño, oriente: 10 00 m con Arturo San Román, 9 00 m con Arturo San Román, poniente: 37.30 m con servidumbre de paso de 5.00 m de ancho, 5.00 m con servidumbre de paso de 22.50 m de largo, 10.00 m con la señora Petra Nieto. Superficie aproximada de: 936.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

780.-24. 27 febrero y 5 marzo.

Exp. 147/98, RAMONA GARCIA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de Tepetzingo, municipio de Tenancingo, distrito de

Tenancingo, México, mide y linda, norte: 28.60 m con Reyna Cruz Serrano, sur: 28.50 m con Elvia Palomares, oriente: 10.00 m con Antonia Nápoles, poniente: 10.00 m con una calle Superficie aproximada de: 285.50 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

780.-24, 27 febrero y 5 marzo

Exp. 153/98, FLORENCIO LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de San Miguel Tecomatlán, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda, norte: 4.60 m con Camino Viejo a San Simón y Prolongación de la calle Independencia, sur: 20.74 m con Aurelio López Ramírez, oriente: 15.00 m con prolongación de la calle Independencia, poniente: 27.00 m con camino viejo a San Simón. Superficie aproximada de: 266.07 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

780.-24, 27 febrero y 5 marzo

Exp. 159/98, EZEQUIEL ESPINOZA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lado oriente de la carretera al Salto, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México mide y linda, norte: 30.00 m con Emilio Benitez, sur: 30.00 m con mismo vendedor, oriente: 15.00 m con mismo vendedor, poniente: 15.00 m con carretera al Salto. Superficie aproximada de: 450.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

780.-24, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. 151/98, DOMINGO BERNAL GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en paraje "La Loma", población de San José, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 74.00 m con Mauro Bernal García, sur: 53.00 m con Liborio Bernal y Miguel Bernal, oriente: 50.00 m con Inocente Estrada ahora Román Pedroza, poniente: 42.00 m con Inocente Estrada. Superficie aproximada de: 2.921.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México a 12 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

780.-24, 27 febrero y 5 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS

Exp. 22/98, ANGELA AGUILAR GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Oxtotipac, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 92.00 m linda con camino a Oxtotipac; sur: 25.60 m linda con Alberto Zamora; oriente: 206.00 m linda con camino a Belem; poniente: 182.00 m linda con Julia Aguilar. Predio denominado La Joya. Superficie aproximada de 10,943.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 9 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

780.-24, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. 161/98, ADELINA MARTINEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 243.00 m con Refugio Martínez; suroeste: 211.00 m con barranca o regadera; al sur: 211.00 m con camino formado. Predio denominado Atlamajac. Superficie aproximada de 25,637.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

780.-24, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. 186/98, ANGEL ELIZALDE ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Atzompa, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 12.50 m con Paulino Cruz; sur: 12.50 m con Calzada del Terromote; oriente: 40.00 m con Antonio Cruz, poniente: 40.00 m con Daniel Guerrero Moreno. Predio denominado La Recogida. Superficie aproximada de 500 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 6 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

780.-24, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. 197/98, DELFINO BISTRAIN MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Santa María Actipac, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 22.75 m linda con Guillermo Bistrain Muñoz; sur: 21.70 m linda con Marina Bistrain Muñoz; oriente: 17.50 m linda con Hilario Bistrain Pacheco; poniente: 21.92 m linda con calle. Predio denominado Chavarria. Superficie aproximada de 438.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 6 de febrero de 1998 -C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez -Rúbrica

780.-24, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. 216/97, PABLO RAMIREZ ROMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda norte: 76.00 m con Vía del Ferrocarril; sur: 70.60 m con Pedro Ramirez Rodriguez; oriente: 52.00 m con Angel Ramirez Martinez; poniente: 60.00 m con camino vecinal. Predio denominado Fracción Tepetapa. Superficie aproximada de 4,104.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de febrero de 1998 -C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez -Rúbrica

780.-24, 27 febrero y 5 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 162/98, MARIA DE LOS ANGELES ROCIO MARTINEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martin de las Pirámides, municipio de San Martin de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda al norte: 140.50 m con calle 16 de Septiembre; al sur: 94.05 m con linderos de San Martin; al oriente: 2.00 m con calle 16 de Septiembre; al poniente: 110.00 m con Casiano Ramos. Predio denominado "Sin Nombre". Superficie aproximada de 5,305.32 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de febrero de 1998 -El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez -Rúbrica.

780 -24, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. 163/98, MARIA DE LOS ANGELES ROCIO MARTINEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martin de las Pirámides, municipio de San Martin de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 81.30 m con Lucio y Agustina Martínez; 17.70 m con Esteban Martínez; al sur: 91.70 m con calle Mariano Matamoros; al oriente: 26.70 m con calle Centenario; al poniente: 14.00 m con calle 16 de Septiembre. Con Construcción de 12.00 metros. Superficie de: 2,009.17 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de febrero de 1998 -El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

780 -24, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. 9/98, C. CANDIDO LEON PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Oxtotipac, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda al norte: 50.00 m con Cornelio Godínez, al sur: 66.67 m con José Luis Ontañón León; al oriente: 21.75 m con camino a Belém; al poniente: 50.99 m con Nicolasa García. Predio denominado "Puxtla". Superficie aproximada de: 1,852.73 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 9 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez -Rúbrica

780.-24, 27 febrero y 5 marzo

Exp. 12/98, C. ROSALINDA CRUZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Oxtotipac, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 96.58 m con Guillermo León Avila; al sur: 106.00 m con Timoteo Espinosa; al oriente: 21.75 m con camino a Belém; al poniente: 27.31 m con Nicolasa García. Predio denominado "Puxtla". Superficie aproximada de: 2,389.42 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 9 de febrero de 1998 -El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

780.-24, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. 13/98, ARTEMIO OLVERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia el Ranchito, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 25.00 m con Antonio Sánchez; al sur: 25.00 m y linda con Francisco Ramirez Santelis; al oriente: 10.00 m y linda con Pablo Ramirez Palafox; al poniente: 10.00 m y linda con calle Pirules. Predio denominado Obra Pia. Superficie aproximada de: 250.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 9 de febrero de 1998 -El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

780.-24, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. 6/98, LIDIA ORTEGA GARCIA Y ANGEL CASTAÑEDA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo San Cosme, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 11.00 m con calle 5 de Mayo s/n; al sur: 11.00 m con terreno de Antonio Dominguez; al oriente: 33.50 m con Victoria Gallegos Velázquez; al poniente: 33.50 m con José Olguín Rivero. Predio denominado sin nombre. Superficie aproximada de: 368.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 9 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

780.-24, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. 10/98, C. ING. JOSE LUIS ONTAÑÓN LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Oxtotipac, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 66.67 m con Cándido León Palacios al sur: 83.85 m con Guillermo León Avila, al oriente: 21.75 m con camino a Belém, al poniente: 36.41 m con Nicolasa García. Predio denominado "Puxtla". Superficie aproximada de: 2.022.30 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 9 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

780.-24. 27 febrero y 5 marzo.

Exp. 11/98, C. GUILLERMO LEON AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Oxtotipac, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 83.85 m con Ing. José Luis Ontañón Avila, al sur: 96.58 m con Rosalinda Cruz García, al oriente: 21.75 m con camino a Belém, al poniente: 21.29 m con Nicolasa García. Predio denominado "Puxtla". Superficie aproximada de: 1,848.36 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 9 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

780.-24. 27 febrero y 5 marzo.

Exp. 18/98, ANGEL ESPEJEL RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlaltica, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 100.00 m con Pablo Blancas de Jesús, al sur: 95.00 m con Genaro Chávez, suroeste: 20.00 m con barranca en línea quebrada, al oriente: 100.00 m con Pablo Blancas de Jesús, al poniente: 120.00 m con Pablo Blancas de Jesús. Predio denominado Nigualco. Superficie aproximada de 10,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 9 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

780.-24. 27 febrero y 5 marzo.

Exp. 23/98, MA. DE LOURDES HERNANDEZ ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Segunda Manzana de la Trinidad, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 20.80 m con Ma. Luisa Ramírez Palafox, al sur: 20.80 m con Juan Centeno Aguilar, al oriente: 10.00 m con calle El Naranja al poniente: 10.00 m con Ma. Luisa Ramírez Palafox. Predio denominado "Obra Pía". Superficie aproximada de: 208.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 9 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

780.-24. 27 febrero y 5 marzo

Exp. 15/98, LUCIA AMADOR CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 20.00 m con Rafael González, al sur: 20.00 m con Guadalupe Ramírez de Rojano, al oriente: 10.00 m con calle Antonio Aco Islas, al poniente: 10.00 m con Antonio Aco. Predio denominado "Texopotitla". Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 9 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

780.-24. 27 febrero y 5 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 54/1998, C. SERGIO Y LUCIO RUBIO RAMOS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachihiuapan, municipio de Villa del Carbón, Méx., distrito de Jilotepec, Méx., mide y linda: al norte: 2 líneas 2.30 y 71.40 m con Angela Almazán, al sur: 2 líneas 47.90 y 27.60 m con Genoveva Cruz Aguilar y Barranca, al oriente: 21.00 m con camino vecinal, al poniente: 4 líneas 2.70, 3.65, 7.40 y 12.90 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 1,646.30 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 10 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

780.-24. 27 febrero y 5 marzo.

Exp. 55/1998, C. MA. ISABEL NIETO DE PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa del Carbón, Méx., municipio de Villa del Carbón, Méx., distrito de Jilotepec, Méx., mide y linda: al norte: 10.00 m con Ma. de Lourdes Nieto Medrano, al sur: 10.00 m con Av. Juárez, al oriente: 17.00 m con Erna Nieto Medrano, al poniente: 17.00 m con Cornelio Nieto Domínguez. Superficie aproximada de: 170.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 10 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

780.-24. 27 febrero y 5 marzo.

Exp. 56/1998, C. HERMILA PLATA BARRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, municipio de Villa del Carbón, Méx., distrito

de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 13.00 m con Prop. de la vendedora, al sur: 26.81 m con propiedad privada, al oriente: 25.40 m con calle privada sin nombre, al poniente: 26.60 m con Luis Granada Barrera. Superficie aproximada de 386.72 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 10 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

780.-24, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. 57/1998, C. BERNARDINA SANTIAGO DE SALDAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachuapán, municipio de Villa del Carbón, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 48.20 m con Sabino Santos, al sur: 46.50 m con Sabino Santos, al oriente: 20.00 m con calle, al poniente: 20.00 m con Sabino Santos. Superficie aproximada de 947.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 10 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

780.-24, 27 febrero y 5 marzo

Exp. 58/1998, C. ENEDINA CARDENAS RAMIREZ Y ALFONSO RAMIREZ RUBIO promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachuapán, municipio de Villa del Carbón, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Sabino Santos Ríos, al sur: 20.00 m con calle, al oriente: 20.00 m con Cristóbal García Molina, al poniente: 20.00 m con Sabino Santos Ríos. Superficie aproximada de: 400.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 10 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

780.-24, 27 febrero y 5 marzo

Exp. 59/1998, C. HUMBERTO PEREZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Zacapexco, municipio de Villa del Carbón, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 90.00 m con Canal de Agua de Riego, al sur: 90.50 m con Octaviano Moreno, al oriente: 68.50 m con Constancho Rodríguez Almazán, al poniente: 27.00 y 50.00 m con Canal de Agua de Riego. Superficie aproximada de: 6,147.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 10 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

780.-24, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. 60/1998, C. MA. DEL CARMEN PLATA BARRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, municipio de Villa del Carbón, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 15.55 m con Javier Mancilla Torres, al sur: 13.00 m con calle privada sin nombre, al oriente: 19.95 y 21.13 m con Otilia Plata Barrera, al poniente: 40.41 m con propiedad de la vendedora. Superficie aproximada de 516.12 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 10 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

780.-24, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. 63/1998, C. HERMENEGILDO MONROY CALIXTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dexcani Alto, municipio de Jilotepec, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 94.80 m con María Monroy, al sur: 94.80 m con Antonio Sánchez, al oriente: 98.00 m con Federico Sánchez, al poniente: 85.00 m con Juan Suárez Sánchez. Superficie aproximada de: 8,674.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 10 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

780.-24, 27 febrero y 5 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 1366/98, AMADO PERALTA SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Tlatelolco, al sur: 10.00 m con Teresa Peralta Serrano, al oriente: 36.00 m con Sara Marín Maya, al poniente: 36.00 m con Jorge Romero Reyes. Superficie de 360.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

782.-24, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. 1,280/98, JUAN GUZMAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paseo de los Manzanos s/n, Fracc. La Virgen, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.00 m con antiguo camino a Metepec; sur: 10.00 m con Paseo de los Manzanos; oriente: 24.44 m con lote No. 11; poniente: 24.66 m con lote No. 13. Superficie aproximada de 246.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

784 -24, 27 febrero y 5 marzo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 9357/97. JUAN FRANCISCO DIAZ BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santiaguillo, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 14.70 m con paso de servicio; sur: en dos líneas una de 8.00 m y 6.29 m con José Luis Díaz Estévez; oriente: 32.80 m con Mariano Díaz Tapia y Manuel Estándia más 5.42 m con José Luis Díaz Estévez; poniente: 37.55 m con calle Moctezuma. Superficie aproximada de 504.75 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

781 -24, 27 febrero y 5 marzo

Exp. 1 016/98. TERESA DIAZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Loma de Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 43.55 m con Belem Diaz Camacho, sur: 43.55 m con Ma. Concepción Díaz Camacho; oriente: 19.50 m con privada; poniente: 19.50 m con Guillermo Gomez. Superficie aproximada de 849.22 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

781.-24, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. 1 017/98. NABOR DIAZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Loma Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 43.55 m con Ma. Concepción Díaz Camacho, sur: 43.55 m con Pablo Bastida; oriente: 19.50 m con privada; poniente: 19.50 m con Guillermo Gómez. Superficie aproximada de 849.22 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

781 -24, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. 1.018/98. TERESA DIAZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Loma Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 64.60 m con Belem Díaz Camacho, sur: 64.60 m con

Ma. Concepción Díaz Camacho; oriente: 19.50 m con Familia Díaz Camacho, poniente: 19.50 m con privada. Superficie aproximada de 1.259.70 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

781 -24, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. 1.019/98. BELEM DIAZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Loma de Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 43.55 m con calle; sur: 43.55 m con Teresa Díaz Camacho; oriente: 16.55 m con privada; poniente: 16.55 m con Guillermo Gómez. Superficie aproximada de 720.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio Gonzalez Castañeda.-Rúbrica.

781, 24, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. 1 020/98. BELEM DIAZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Loma Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 64.60 m con calle; sur: 64.60 m con Teresa Díaz Camacho; oriente: 16.55 m con Familia Díaz Camacho; poniente: 16.55 m con privada. Superficie aproximada de 1.069.13 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

781.-24, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. 1.021/98. MARIA CONCEPCION DIAZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Loma Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 64.60 m con Teresa Díaz Camacho; sur: 64.60 m con Nabor Díaz Camacho; oriente: 19.50 m con Familia Díaz Camacho; poniente: 19.50 m con privada. Superficie aproximada de 1.259.70 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

781.-24, 27 febrero y 5 marzo.

Exp. 1.022/98, MA. CONCEPCION DIAZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Loma Ocotillán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 43.55 m con Teresa Diaz Camacho, sur: 43.55 m con Nabor Diaz Camacho; oriente: 19.50 m con privada; poniente: 19.50 m con Guillermo Gómez. Superficie aproximada de 849.22 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

781.-24, 27 febrero y 5 marzo

Exp. 1.023/98, JESUS VALDEZ VICTORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Salvador Tizatlali, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.75 m con calle Ignacio Zaragoza; sur: 10.25 m con Félix Reyes; oriente: 31.00 m con Bartolo Santana; poniente: 30.86 m con Columba Elia Salinas Hernández. Superficie aproximada de 324.08 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

781.-24, 27 febrero y 5 marzo

Exp. 1.024/98, ESTELA SALINAS HERNANDEZ FIRMA EN REPRESENTACION DE SU MENOR CLAUDIA NANCY VALDEZ S., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Salvador Tizatlali, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 8.55 m y 3.50 m con calle Ignacio Zaragoza, sur: 10.25 m con Félix Reyes; oriente: 30.59 m con Catalina Irma Salinas Hernández; poniente: 27.75 m con Itzel Arely y Juan Manuel Salinas Valdez. Superficie aproximada de 317.49 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

781.-24, 27 febrero y 5 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 174/98, ISABEL MENDEZ DEL PILAR, QUIEN COMPRA PARA SU HIJO REY AYALA MENDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en

paraje "El Zapote" carretera Los Naranjos, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 56.00 m con Carmela Ayala Pacheco; sur: 37.00 m con camino de acceso de 4 m de ancho; oriente: 24.55 m con carretera a Los Naranjos; poniente: 47.00 m con Ma. Libia, Arturo y Martín Ayala Méndez. Superficie de 1.515.51 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vazquez del Pozo.-Rúbrica.

785.-24, 27 febrero y 5 marzo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 273/98, HECTOR RIVERO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Tecamac, municipio de Tecamac, y distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.50 m linda con José Barrios B.; al sur: 33.50 m linda con Angela Sánchez; al oriente: 20.00 m linda con calle privada; al poniente: 20.00 m linda con Virginia Barrios Hernández. Teniendo una superficie aproximada de 680.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de febrero de 1998.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

789.-24, 27 febrero y 5 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 101/98, C. LORENZO Y RAMIRO VERTIZ LEDEZMA, promueven inmatriculación administrativa, de predio en municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 175.33 con Ranchería Bañé; al sur: 282.00 con Pedro Chirino y Ejido; al oriente: 195.00, 222.00 con Simón Guerrero S.; al poniente: 450.00 con Enrique Riquelme. Superficie de 130.000.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 19 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

792.-24, 27 febrero y 5 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 604/98, GABRIEL RUIZ CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Chiconcuac, de este distrito de Texcoco, que mide y linda, al norte: 18.70 m con callejón Venustiano Carranza, al sur: 18.70 m linda con Feliciano Ruiz Huerta, al oriente: 25.53 m con calle Francisco Sarabia, al poniente: 24.37 m con Alfredo Durán, con superficie aproximada de: 465.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

698.-19. 24 y 27 febrero.

Exp. 709/98, JUANA IGLESIAS ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alvaro Obregón No. 15, Huitzánhuac, municipio de Chiautla, de este distrito, que mide y linda, al norte: 5.14 m con callejón Alvaro Obregón, al sur: 5.00 m con Felipe Romero, Act. Eduardo Romero, al oriente: 25.55 m con Everardo Anzures Pacheco, al poniente: 24.35 m con Eulalia Iglesias Alvarado, con superficie aproximada de: 126.49 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

698.-19. 24 y 27 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 96/98, JOSE FRANCISCO TORRES PENAGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle carretera San Andrés Chapultepec, en San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda, norte: 30.66 m colinda con camino a San Miguel Chapultepec, sur: 24.09 m colinda con Juan Fernández Albarrán, oriente: 229.78 m colinda con Agustín Vázquez S., al poniente: 225.69 m colinda con Modesto González. Superficie aproximada de: 6,160.10 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 17 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

707.-19, 24 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 29/1998, C. DOMINGO HERNANDEZ ALMARAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Matlavat, municipio de Aculco, el cual mide y linda: al norte: 117.00 m y linda con Victoriano Roque (actual Gorgonio Roque), al sur: 92.50 y linda con Victoriano Roque, (actual Pedro Roque), al oriente: 38.00 m y linda con Camino Real; al poniente: 45.00 m y linda con Trmoteo Cano (actual Regina Roque). Superficie aproximada de: 0-73-25 SETENTA Y TRES AREAS VEINTICINCO CENTIAREAS.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 4 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

716.-19. 24 y 27 febrero

Exp. 30/1998, C. CATALINA ROJO BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Matlavat, municipio de Aculco, el cual mide y linda: al norte: 123.50, 84.00 y 33.00 m y linda con Apolinar Rojo Benitez, Maura Sánchez Saldivar y Catalina Rojo Benitez, al sur: 4.50 y 35.00 y linda con Gil Roque Rosas, al oriente: 100.00 y 140.50 m y linda con Juan Pérez Castro y Antonio Garcia M., al poniente: 106.00, 24.00, 36.00, 38.00 y 66.00 m y linda con Gil Rosas, Catalina Rojo Benitez y Apolinar Rojo Benitez. Superficie aproximada de: 33,109.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 4 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

716.-19. 24 y 27 febrero.

Exp. 31/1998, C. EMILIANO RESENDIZ LEDEZMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de Bañe, municipio de Aculco, el cual mide y linda: al norte: 155.00 m y linda con camino; al sur: 269.00 y linda con Alberto Reséndiz Mejía; al oriente: 1,320.00 m y linda con José Rosario Reséndiz Ledezma; al poniente: 1,332.00 m y linda con Efrén Ledezma Benítez. Superficie aproximada de: 195,274.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 4 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

716.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 32/1998. C. BERNARDINO PEREZ RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bañé, municipio de Aculco, el cual mide y linda: al norte: 191.00 m y linda con Juana Dorantes, al sur: 270.00 y linda con Raymundo Reséndiz; al oriente: 316.5 m y linda con Pedro Velázquez; al poniente: 213.5 m y linda con Juana Dorantes. Superficie aproximada de: 6-10-08 SEIS HECTAREAS DIEZ AREAS OCHO CENTIAREAS.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.-Rúbrica

716.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 33/1998. C. TEODOCIO ROQUE ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Matlavat, municipio de Aculco, el cual mide y linda: al norte: 208.00 m y linda con Marcos Cano; al sur: 230.00 y linda con carretera, al oriente: 166.00 m y linda con María Alcántara; al poniente: 194.00 m y linda con Estefana Roque. Superficie aproximada de: 39 330 00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Jilotepec, México, a 4 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán -Rúbrica

716.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 34/1998. C. GREGORIO RUIZ GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Gunyo Oriente, municipio de Aculco, el cual mide y linda: al norte: 40.00, 14.50, 12.20, 35.50, 35.70, 15.30, 27.60, 29.50, 12.00 y 72.40 m y linda con David Villa Padilla, José González Mgón. y camino vecinal, al sur: 6.20, 11.50, 60.00, 23.20, 18.00, 115.30 y 26.80 m y linda con Florentino Sáinz Cipriano, Martín Ruiz Uribe y María Uribe Monroy; al oriente: 73.30, 143.00, 28.70, 142.00, 67.70 y 39.30 m y linda con Diego González García y Anastacio Sáinz Cruz; al poniente: 54.50, 3.30, 40.90, 19.80, 12.80, 7.00, 7.00, 30.00, 4.00, 15.50 y 9.80 m y linda con María Uribe Monroy. Superficie aproximada de: 65.394.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán -Rúbrica.

716.-19, 24 y 27 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 110/98. JOSE LUIS SEGURA TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Juárez s/n Tlaltenango Arriba, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 10.75 m con Francisca Segura Muciño, al sur: 9.60 m con Rosenda

Becerril Colín, al oriente: 3 líneas 5.45, 1.10 y 6.10 m con Jaime Segura Tapia, Guadalupe Tapia Millán y Area Común, al poniente: 9.75 m con Francisca Segura Muciño. Superficie aproximada de: 108 50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

716 -19, 24 y 27 febrero

Exp. 90/98. FERNANDO FRANCISCO GARCIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Tlaltenango Arriba, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 126.20 m con Marcelino Diaz Flores, al sur: 103.00 m con Francisco Reyes Mejía, al oriente: 21.25 m con Epifanio Susano, al poniente: 40.95 m con Manuel Téllez Arce.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

716.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 116/98. MARTHA VIRGINIA PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Trojes, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 97.40 m con Rey Martínez y Ofelia Pérez, al sur: 97.40 m con camino Público, al oriente: 32.60 m con Arnulfo Pérez, al poniente: 32.60 m con Roberto Garcia Huerta. Superficie aproximada de: 3,175 24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Toluca, México, a 12 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

716 -19, 24 y 27 febrero.

Exp. 101/98. MARTHA VIRGINIA PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Trojes, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 74.00 m con Arnulfo Pérez López, al sur: 74.50 m con Guadalupe Roque, al oriente: 60.00 m con Patricio García Flores y Pascual Anastacio, al poniente: 57.00 m con Arnulfo Pérez López. Superficie aproximada de: 4,343.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

716 -19, 24 y 27 febrero.

Exp. 89/98. MELESIO ZARATE VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Las Lomas, municipio de Temoaya, distrito de Toluca,

México, mide y linda: al norte: 19.70 m con Julia Martínez Valdez, al sur: 21.20 m con camino público, al oriente: 291.40 m con Simona Zárate Valdez, al poniente: 282.50 m con Ramón Valdez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

716.-19, 24 y 27 febrero

Exp 104/98, SIMONA ZARATE VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Las Lomas, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 19.70 m con Julia Martínez Valdez, al sur: 21.20 m con camino público, al oriente: 299.00 m con Pascuala Zárate Valdez, al poniente: 291.40 m con Melesio Zárate Valdez

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

716.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 107/98, JUANA ZARATE VALDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Las Lomas, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 19.70 m con Julia Martínez Valdez, al sur: 21.20 m con camino público, al oriente: 315.30 m con Damián Valdez Valdez, al poniente: 307.20 m con Pascuala Zárate Valdez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca México a 12 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

716.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 105/98, PASCUALA ZARATE VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Las Lomas, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 19.70 m con Julia Martínez Valdez, al sur: 21.20 m con camino público, al oriente: 307.20 m con Juana Zárate Valdez, al poniente: 299.00 m con Simona Zárate Valdez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

716.-19, 24 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp 672/97, ENGELBERTO GONZALEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Via" en términos de esta Cabecera Municipal, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 43.20 m con Silvano Hernández López, al sur: 90.00 m con camino a Chapultepec, al oriente: 87.00 m con Adalberto Hernández, al poniente: 159.50 m con Julio Fajardo. Superficie aproximada de: 7.013.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 03 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

716.-19, 24 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp 21/1998, C. EPIFANIO JOSE CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Agua Escondida, municipio de Jilotepec, el cual mide y linda: al norte: 113.40 m y linda con carretera, al sur: 155.00 m y linda con Esperanza José Cruz, al oriente: 38.50 m y linda con Agustín Pérez H, al poniente: 55.00 m y linda con carretera. Superficie de: 6.273.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 04 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

716.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 22/1998, C. DOROTEO VEGA ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buenavista, municipio de Jilotepec, el cual mide y linda: al norte: 44.50 m y linda con Marcelino Apolinar, al sur: 61.00 m y linda con Ignacio Vega, al oriente: 162.00 m y linda con Adolfo Vega, al poniente: 160.00 m y linda con Julio Vega. Superficie de: 8.416.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 04 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

716.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 23/1998, C. HESQUIO PEREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Tixhiñu, municipio de Aculco, el cual mide y linda:

al norte. 39.00 m y linda con Ejido a la Concepción al sur: 5 00 m y linda con Ramón Pérez. al oriente. 385.00 y 390.00 m y linda con Vicente Pérez. al poniente. 375 00 y 346.00 m y linda con camino vecinal. Superficie de: 89.198 00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec México, a 04 de febrero de 1998 -El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

716 -19. 24 y 27 febrero

Exp. 24/1998, C. ANTONIO HERNANDEZ SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cofradía Grande, municipio de Aculco, el cual mide y linda: al norte: 505 60 m y linda con Alberto Hernández Sánchez, al sur: 437 00 m y linda con José Rosario Hernández Sanchez, al oriente: 100.00 m y linda con Carmen Peña Lora al poniente: 100 00 m y linda con Guadalupe Monroy. Superficie de: 4-61-30 cuatro hectáreas sesenta y un áreas treinta centiareas

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 04 de febrero de 1998 -El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

716 -19. 24 y 27 febrero

Exp. 25/1998, C. ANTONIA VERTIZ ROJO PARA SU MENOR HIJO JULIO CESAR JIMENEZ VERTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Matlavat, municipio de Aculco, el cual mide y linda: al norte: 84.00 m y linda con camino vecinal, al sur: 47.00 m y linda con Arroyo, al oriente: 237 00 m y linda con Roque Gil, al poniente: 213.00 m y linda con Enriqueta Vértiz Rojo. Superficie de: 15 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 04 de febrero de 1998 -El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

716.-19. 24 y 27 febrero.

Exp. 26/1998, C. ALBERTO RESENDIZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Bañé, municipio de Aculco, el cual mide y linda: al norte: 259.00 m y linda con Emiliano Reséndiz Ledezma, al sur: 259 00 m y linda con Lucino Reséndiz Mejía, al oriente: 150.00 m y linda con Víctor Nava López, al poniente: 165 00 m y linda con Antonio Ledezma García. Superficie de: 40.144 00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 04 de febrero de 1998 -El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

716.-19. 24 y 27 febrero.

Exp. 27/1998, C. J. GUADALUPE GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Santa María Nativitas, municipio de Aculco, el cual mide y linda, al norte: 198 00 m y linda con el vendedor, al sur: 223 30 m y linda con el vendedor Sr. Tiburcio Gómez, al oriente: 58.60 m y linda con el vendedor, al poniente: 71 60 m y linda con el vendedor

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 04 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán -Rúbrica.

716 -19. 24 y 27 febrero.

Exp. 28/1998, C. ENRIQUE MAQUEDA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denxhi, municipio de Aculco, el cual mide y linda: al norte: 145.00 m y linda con Felipe Martínez, al sur: 122 00 m y linda con Carmen Sánchez, al oriente: 54.00 m y linda con Carmen Sánchez, al poniente: 104 00 m y linda con Peña Superficie de: 10.526.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 04 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

716.-19. 24 y 27 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 669/98, REYNA PEREZ G., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Carlos Hank González, predio Tierra Blanca, manzana 3, lote 7, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.78 m con calle sin nombre hoy calle Norte 2; al sur: 8.43 m con propiedad particular, hoy propiedad de Apolinar Gómez González; al oriente: 13.58 m con lote 8, hoy propiedad de María del Pilar Estrada Zamora; al poniente: 13.80 m con lote 6, hoy propiedad de Margarita Mondragón Jandete. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 02 de febrero de 1998 -El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

716.-19. 24 y 27 febrero.

Exp. 668/98, APOLINAR GOMEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Carlos Hank González, predio Tierra Blanca, manzana s/n., lote s/n., municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Enrique, hoy propiedad de Reyna Pérez González; al sur: 10.00 m con carril, hoy Avenida Jorge Jiménez Cantú; al oriente: 54 55 m con Marcela Pérez; al poniente: 53.33 m con Juan Romero. Superficie aproximada de 539 40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 2 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

716.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 571/98 ARTURO VELAZQUEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chiapas No. 3, predio denominado "Caltitla", Barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias: norte 14.50 m linda con Andrés Páez Sandoval; sur: 14.40 m linda con Ma. de la Luz del Prado de Brizuelas; oriente: 13.14 m linda con Mauricio Luna, poniente: 12.50 m linda con calle Chiapas. Superficie de 185.24 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 28 de enero de 1998.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

716.-19, 24 y 27 febrero

Exp. 572/98, ANTONIO MORA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende, manzana 15, lote 16, predio denominado "Xaltipac", municipio de Chimalhuacán con las siguientes medidas y colindancias: norte: 10.00 m con Josué Bazán Sierra, sur: 10.00 m con Salvador Barajas, oriente: 15.00 m con Luis Martínez Coos; poniente: 15.00 m con Ignacio Allende. Superficie de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora México, a 28 de enero de 1998.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

716.-19, 24 y 27 febrero

Exp. 573/98, JOSEFINA JACINTO AVENDAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, manzana 2, predio Jardines de San Agustín, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte 16.00 m con lote 4, al sur: 16.00 m con lote 6; al oriente: 7.50 m con calle Parral, al poniente: 7.50 m con propiedad particular. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 28 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

716.-19, 24 y 27 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S

Exp. 119/98, VIRGINIA XINGU VEGA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Tecolilt, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 10.50 m con Francisco Cera Malaquias, al sur: 10.50 m con Perfecta Rojas Rodríguez; al oriente: 6.40 m con Anastacio Vega Fernández, al poniente: 6.40 m con María Estela Vega Fernández. Superficie aproximada de 67.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

716.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 108/98, ERNESTINA GARCIA ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 2 líneas 10.25 y 14.76 m con Socorro Vilchis y Antonia Garduño de la Rosa, al sur: 26.30 m con Privada 16 de Septiembre, al oriente: 30.20 m con Delfino Fabela Jiménez; al poniente: 2 líneas 11.85 y 21.20 m con Antonia Garduño de la Rosa y Av. 16 de Septiembre. Superficie aproximada de 622.07 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

716.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 709/98, IRENE LOPEZ SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Agustín Berros, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte 195.00 m con Aurelio López García, al sur: 170.00 m con Emiliano López Orozco; al oriente: 33.00 m con camino; al poniente: 36.00 m con Lucio López López. Superficie aproximada de 6.825.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

716.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 711/98, CRESCENCIO GONZALEZ OCHOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 36.10 m con Anastacio González Araujo; al sur: 16.55 m con Heriberto Araujo y Evangelina Araujo Blancas, 23.00 m con carretera nueva; al oriente: 20.00 m con calle Avenida Reforma, 12.25 m con Heriberto Araujo Blancas y Evangelina Araujo Blancas; al poniente: 21.25 m con Anastacio González Araujo. Superficie aproximada de 1.038.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

716.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 117/98, FELIPE SEGURA MUCIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlaltenango Arriba, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 7.77 m con camino público; al sur: 12.65 m con Francisca Segura Becerril; al oriente: 23.10 m con Francisca Segura Becerril, al poniente: 21.52 m con Miguel Caballero. Superficie aproximada de 248.57 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

716.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 114/98, EMILIANO APOLONIO MARTINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pedro Abajo, 1a Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca México, mide y linda: al norte: 34.90 m con Ofelia Bermúdez Copado; al sur: 33.60 m con Concepción Valdez, al oriente: 42.70 m con camino público, al poniente: 41.65 m con Tapetes Mexicanos

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca México, a 12 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

716.-19, 24 y 27 febrero

Exp. 118/98, OLGA ARCE HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los Magueyes, Fraccionamiento La Huerta, Las Trojes, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 16.00 m con Ofelio Pérez García; al sur: 16.00 m con Ofelio Pérez García; al oriente: 11.00 m con Ofelio Pérez G.; al poniente: 11.00 m con camino a la Magdalena quedando entre el lote y el camino un predio destinado para áreas verdes proyecto previamente establecido por ambas partes. Superficie aproximada de 176.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

716.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 97/98, LETICIA BECERRIL GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma s/n, municipio de Temoaya distrito de Toluca, México,

mide y linda: al norte: 25.00 m con Rogelio y Yolanda Becerril; al sur: 24.00 m con Reynaldo Becerril; al oriente: 16.70 m con calle Reforma; al poniente: 16.70 m con Luis Becerril García. Superficie aproximada de 409.15 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

716.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 710/98, ALEJANDRA GUADALUPE MARQUEZ DE JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Santo Niño", al oriente de San Marcos Yachihuacaltepec municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 28.80 m colinda con carretera Toluca San Marcos; al sur: 23.60 m colinda con Leonardo Reynoso Ríos, al oriente: 16.00 m colinda con Juan Gabriel Casas González; al poniente: 33.70 m colinda con Miguel Porras. Superficie aproximada de 586.46 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 26 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

716.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 95/98, GUADALUPE TAPIA MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlaltenango Arriba, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 16.40 m con camino público, al sur: 20.10 m con José Luis Segura Tapia; al oriente: 12.90 m con Rosenda Becerril; al poniente: 2 líneas 5.70 y 5.90 m con camino público

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

716.-19, 24 y 27 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 1,176/98. DOMINGO RIVERA TEPICHIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 59 Barrio de Santa Cruz, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 78.00 m con calle Pedro Ascencio, sur: 78.00 m con Juana Ortiz Campos, oriente: 49.00 m con calle 5 de Mayo, poniente: 49.00 m con Juan López. Superficie aproximada de: 3.822.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

683.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 1,279/98. ENEDINA MORALES NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pedro Ascencio S/N, San Mateo Oztzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 18.80 m con Pablo Gómez, sur: 17.70 m con David García, oriente: 104.40 m con Juan Romero, poniente: 103.50 m con Sixto González. Superficie aproximada de: 1.943.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio Gonzalez Castañeda.-Rúbrica.

683.-19, 24 y 27 febrero

Exp. 13182. LEONARDA BARRIOS URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 12.15 m con Austreberto Garcés, sur: 9.45 m con privada Hidalgo, 5.33 m privada Hidalgo, 3.00 m Priv Hidalgo, oriente: 16.00 m con Mario Holten, poniente: 10.60 m con Rodolfo Barrios. Superficie aproximada de: 179.16 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

693.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 13186. LEONARDA BARRIOS URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 34.00 m con Serafin Barrios y Rodolfo Barrios, sur: 34.00 m con Bonifacio Sanchez, oriente: 107.00 m con Elena Barrios, poniente: 107.20 m con Leonor Barrios. Superficie aproximada de: 3,644.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

694.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 1,175/98. ABUNDIO ROMERO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C. Barrio de Pueblo Nuevo, San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, mide y linda, norte: 29.50 m con Juan González, sur: 19.00 m con Maria Luisa Ricardo, oriente: 1.19 m con Isidro Jiménez, poniente: 121.00 m con Isabel Martín Tiburcio Martín. Superficie aproximada de: 2.346.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

695.-19, 24 y 27 febrero

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura ante mí No. 19,513 de fecha 27 de enero de 1998, los señores DOÑA MARIA EVELIA, DON ARTURO, DOÑA JULIETA, DOÑA MARIANELA, DON ALEJANDRO y DOÑA AURORA, esta última también conocida como DOÑA MARIA AURORA todos ellos de apellidos CACELIN LUCERO, reconocieron la validez del testamento público abierto, otorgado por la señora DOÑA AURORA LUCERO ACOSTA, aceptaron la herencia y reconocieron sus derechos hereditarios y el señor DON ARTURO CACELIN LUCERO, aceptó el cargo de albacea, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

ATENTAMENTE

Lic. Horacio Aguilar Alvarez de Alba.-Rúbrica.
Notario Público Número 39.

245-A1.-20 y 27 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2
TOLUCA, MEX.**

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TOLUCA, MEXICO, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 43,138 Volumen 1368 del Protocolo a mi cargo, con fecha 12 de febrero de 1998, se RADICO en esta Notaria la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del señor JESUS SALGADO MEDRANO, La heredera señora DOLORES MARQUEZ TERRONES VIUDA DE SALGADO, acepta la herencia, y el cargo de Albacea que le fue conferido por el testador, manifestando que va a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

Toluca, Méx., a 16 de febrero de 1998.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.

678.-18 y 27 febrero.